

III. OTRAS DISPOSICIONES

CORTES GENERALES

- 2386** *Informe de fiscalización, elaborado por el Tribunal de Cuentas, relativo a la fiscalización de la Universidad Politécnica de Cartagena, ejercicios 2004 y 2005.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas ha examinado en su sesión del día 27 de noviembre de 2009, el informe elaborado por el Tribunal de Cuentas en relación a la fiscalización de la Universidad Politécnica de Cartagena, ejercicios 2004 y 2005, que ha sido aprobado sin modificaciones, al no haberse presentado propuestas de resolución.

Se dispone su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» tal como previene la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2009.–El Presidente del Congreso de los Diputados, José Bono Martínez.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA EJERCICIOS 2004 Y 2005

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3.a) de su Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a

tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la citada disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado en su sesión de 30 de junio de 2009 el Informe de fiscalización de la Universidad Politécnica de Cartagena, ejercicios 2004 y 2005, y ha acordado su envío a las Cortes Generales y a la Asamblea Regional de Murcia.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN:

- A) Presentación.
- B) Marco Normativo.
- C) Objetivos.
- D) Alcance y Limitaciones.

II. RENDICIÓN DE CUENTAS.

III. TRÁMITE DE ALEGACIONES.

IV. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN:

- A) Control Interno.
- B) Análisis Contable:
 - 1. Liquidación presupuestaria:
 - 1.a) Modificaciones de crédito.
 - 1.b) Ejecución del Presupuesto de Gastos.
 - 1.c) Ejecución del Presupuesto de Ingresos.
 - 1.d) Resultado presupuestario.
 - 2. Balance.
 - 3. Resultado económico-patrimonial.
 - 4. Memoria.
- C) Gestión:
 - 1. Docencia:
 - 1.a) Oferta académica.
 - 1.b) Demanda académica.
 - 1.c) Créditos impartidos.
 - 1.d) Alumnos y créditos matriculados.
 - 1.e) Alumnos graduados.
 - 1.f) Indicadores docentes.
 - 2. Área de investigación:
 - 2.a) Liquidación presupuestaria.
 - 2.b) Análisis y evolución de los proyectos.
 - 3. Área de organización:
 - 3.a) Estructura y centros.
 - 3.b) Órganos de Gobierno y representación.

- 3.c) Gerencia.
- 3.d) Organismos dependientes y/o participados por la Universidad.
- 3.e) Autonomía y planificación.
- 4. Gestión de personal:
 - 4.a) Personal de Administración y Servicios (PAS).
 - 4.b) Personal Docente e Investigador (PDI).
 - 4.c) Gastos presupuestarios de personal.
 - 4.d) Instrumentos de gestión.
- 5. Costes:
 - 5.a) Coste de la Universidad.
 - 5.b) Coste de la Enseñanza.
 - 5.c) Indicadores de coste.
- D) Contratación:
 - 1. Consideraciones Generales.
 - 2. Procedimiento de contratación.
 - 3. Ejecución de los contratos.
- V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:
 - A) Conclusiones.
 - B) Recomendaciones.

ANEXOS.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

BOE	Boletín Oficial del Estado
D	Decreto
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
LGP	Ley 47/2003. Ley General Presupuestaria
LMRFP	Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública
LOTCu	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
LOU	Ley Orgánica 6/2001. De Universidades
LRU	Ley Orgánica 11/1983. De Reforma Universitaria
LRJPAC	Ley del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común
MEC	Ministerio de Educación y Ciencia
OTRI	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación
PAS	Personal de Administración y Servicios
PCAP	Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares
PDI	Personal Docente e Investigador
PDI ETC	Personal Docente e Investigador Equivalente a Tiempo Completo
PPT	Pliego/s de Prescripciones Técnicas
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
RD	Real Decreto
RDL	Real Decreto Legislativo
RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
RPT	Relación de Puestos de Trabajo
RRHH	Recursos Humanos
TACA	Tasa Acumulativa de Crecimiento Anual
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación
TRLCAP	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
UCI	Unidad de Control Interno
UP	Universidad Pública
UUPP	Universidades Públicas

I. INTRODUCCIÓN

A) Presentación

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario del Sector Público y, por tanto, de las Universidades Públicas como entes integrantes del Sector Público Autonómico.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2, 9, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente informe sobre los resultados del control de la gestión y de la actividad económico-presupuestaria desarrollada por la Universidad Politécnica de Cartagena durante los ejercicios 2004 y 2005 y su adecuación a los principios de legalidad, economía y eficiencia.

Esta fiscalización figura en el programa de fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas para el año 2008, dentro del apartado I, «Fiscalizaciones a efectuar en cumplimiento de un mandato legal concreto», donde se cita el Informe de los ejercicios 2004 y 2005 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La fiscalización se ha llevado a cabo en el marco de las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 20/07/2006 para los informes anuales de las Comunidades Autónomas, ejercicio 2004; cuyo ámbito temporal se extendió al ejercicio 2005 por Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 24/10/2006.

Todos los anexos a este informe se han elaborado por el Tribunal con los datos contables aportados por la Universidad, de los que son transcripción. Los estados que se incluyen en el texto del informe son, salvo que se indique lo contrario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidente o no con aquellos datos contables.

B) Marco Normativo

La Constitución Española reconoce, en el número 10 de su artículo 27, la autonomía de las Universidades, garantizando con ella la libertad de cátedra, de estudio y de investigación, así como la autonomía de gestión y administración de sus propios recursos.

El artículo 1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, en adelante LOU, reiterando lo previsto por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (LRU), establece que el servicio público de la educación superior corresponde a la Universidad, que lo realiza mediante la docencia, el estudio y la investigación.

El traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Universidades, tuvo lugar en el ejercicio 1995, de acuerdo con el R.D. 948/1995, de 9 de junio.

La normativa más importante aplicable a la entidad fiscalizada se sintetiza en el Anexo 0.

C) Objetivos

Los objetivos finales de la fiscalización, en el marco de las Directrices Técnicas a que se ha hecho referencia, son los siguientes:

1. Analizar la gestión de la actividad económico-financiera de la Universidad, en relación con los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia para la prestación del servicio público de la educación superior.

2. Analizar la existencia y funcionamiento del sistema del control interno, así como el cumplimiento de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar.

3. Examinar la gestión contable y su adaptación a los principios y criterios contables aplicables, evaluando la capacidad de los estados contables elaborados para ofrecer la imagen fiel de la actividad desarrollada y de la situación patrimonial y financiera y valorando, en lo posible, su representatividad.

4. Conocer el funcionamiento y organización de la contratación de la Universidad, determinando el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia y economía.

D) Alcance y Limitaciones

- Alcance.

Teniendo en cuenta los objetivos anteriores, el alcance de la fiscalización abarca:

— El análisis y revisión de las cuentas anuales de la Universidad correspondientes a los ejercicios de 2004 y 2005 que comprenden la liquidación del presupuesto, el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y la memoria. Así como de la documentación soporte de las mismas y de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar referidas a los ejercicios 2004/05.

— El análisis y revisión de la organización de la Universidad y del control interno implantado en la misma, así como de la documentación en la que se basa la actividad de los órganos que la componen.

— El análisis y revisión de la gestión docente de la Universidad, así como de la documentación y registros informáticos en los que los datos se recojan y soporten.

El alcance temporal de la fiscalización está referido a los ejercicios 2004 y 2005 o cursos 2004/05 y 2005/06 para los análisis estáticos. No obstante para los análisis de tendencia e indicadores se refiere a los ejercicios 2002 a 2005 o cursos 2002/03 a 2005/06.

- Limitaciones.

En la realización de los trabajos se han puesto de manifiesto que:

— La carencia de una contabilidad analítica ha supuesto una limitación en el análisis de la eficiencia y economía.

— El inventario de bienes inmuebles proporcionado por la Universidad excluye los terrenos, lo que impide la conciliación del inmovilizado de la entidad.

II. RENDICIÓN DE CUENTAS

Las cuentas de los ejercicios 2004 y 2005 de la Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena fueron aprobadas por el Consejo Social el 26 de julio de 2005 y el 25 de julio de 2006 respectivamente, tuvieron entrada en este Tribunal de Cuentas el 29 de julio de 2005 y el 31 de julio de 2006 por remisión de la Presidencia de la Región de Murcia, de acuerdo con el art. 81.5 de la LOU que establece que las Universidades deberán enviar sus cuentas anuales al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, quien posteriormente lo remitirá al órgano de control competente. Las cuentas de la Universidad no están incluidas en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

De acuerdo con el art. 131 del LGP y el 35 de la LFTCu, cabe deducir que las cuentas han sido rendidas a este Tribunal en plazo.

III. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados de las actuaciones practicadas se pusieron de manifiesto al Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena para que formulase alegaciones y presentase cuantos documentos justificantes estimase pertinentes, de conformidad con lo previsto en el art. 44 de la LFTCu.

Las alegaciones efectuadas han sido analizadas y valoradas, suprimiéndose o modificándose el texto cuando su contenido se comparte. En aquellos casos en que las alegaciones son meras explicaciones que confirman los hechos expuestos en el Informe, o no se justifican documentalmente los criterios o afirmaciones mantenidas, no se ha estimado oportuno alterar el texto.

IV. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

A) Control Interno

La Universidad cuenta con una Unidad de Control Interno (UCI) que depende orgánicamente del Gerente y funcionalmente del Rector.

No existe una norma donde aparezcan delimitadas las funciones de la UCI, si bien esta carencia es suplida por diversas circulares e instrucciones que aclaran los

procedimientos de gestión y el procedimiento de fiscalización de gastos, así como por las Normas de Ejecución de los Presupuestos de los dos ejercicios en las que se recoge la normativa para la gestión económico-presupuestaria y, además, las funciones y los procedimientos a seguir en materia de control interno. Tampoco hay planes de actuación, ni manuales de procedimiento, ni memorias anuales.

Por lo que se refiere a los procedimientos generales que dan lugar a la tramitación de expedientes de gasto, la mayor parte de ellos vienen definidos en la normativa que, en gran parte, es aplicable de forma directa por ser total o parcialmente considerada básica (como en el caso del procedimiento administrativo común, la contratación, las subvenciones...), y en otros casos, se trata de procedimientos establecidos en legislación de carácter supletorio (régimen presupuestario y económico de la CC.AA., plan contable y operatoria contable de la CC.AA., procedimiento de reintegros de pagos indebidos de la CC.AA., procedimiento de tramitación de expedientes de gasto anticipado de la CC.AA.).

La unidad de control interno está integrada por una única persona con categoría de Jefe de Servicio.

El tipo de control que realiza consiste en una fiscalización previa de la contratación administrativa y de las modificaciones presupuestarias. No hay un registro numerado de informes.

B) Análisis Contable

La Comunidad Autónoma no ha aprobado un plan contable para la Universidad, de acuerdo con la facultad que le otorga el art. 81.4 de la LOU. Las cuentas anuales han sido elaboradas de conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia, aprobado por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 26 de julio de 1994. La estructura de las cuentas anuales de la Universidad Politécnica de Cartagena se adapta al contenido que dispone la citada Orden.

En el ejercicio 2004 la memoria no contiene los apartados relativos a gastos con financiación afectada y compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores entre otros. En el ejercicio 2005 falta la información referente a estado del flujo neto de tesorería (punto 3), transferencias y subvenciones de capital concedidas (punto 4.6), acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto (punto 4.9), anticipos de tesorería (punto 4.10), compromisos de ingreso (punto 5.8), gastos con financiación afectada (punto 6), Inversiones gestionadas para otros entes públicos (punto 7.3), inversiones destinadas al uso general (punto 7.4) y avales (punto 9.2). De ello se deduce la necesidad de la Universidad de adaptar sus sistemas informáticos a la información prevista en el PGCP de la Región de Murcia.

1) Liquidación presupuestaria

La aprobación del presupuesto del ejercicio 2004, por el Consejo Social, se produjo el 11 de febrero de 2004 y la correspondiente al ejercicio 2005, se produjo el 28 de diciembre de 2004. La publicación de ambos presupuestos no se produce hasta el 18 de abril de 2005. Con el presupuesto aprobado no se acompaña la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad, especificando la totalidad de los costes de la misma, tal y como exige el art. 81.4 de la LOU. La autorización de los gastos de personal prevista en el art. 81 de la LOU se produjo a través de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Los créditos iniciales del ejercicio 2004 ascienden a 51.295 miles de euros, que se financian con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio por 43.498 miles de euros y con remanente de tesorería del ejercicio anterior por un importe de 7.797 miles de euros. El 61% de los créditos iniciales corresponde a operaciones corrientes, fundamentalmente gastos de personal (70% de los mismos) y gastos en bienes corrientes y servicios (25% de dichos créditos iniciales para operaciones corrientes). El capítulo 6 representa un 34% de los créditos iniciales, porcentaje que indica el importante esfuerzo inversor que está llevando a cabo la Universidad. El capítulo 9 supone un 4%, y en él se recoge la amortización de los préstamos derivados del convenio de financiación con la Comunidad Autónoma y la devolución de los anticipos reembolsables al Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Los derechos económicos que financian estos créditos proceden en un 53% de operaciones corrientes y, dentro de ellas, las transferencias corrientes, procedentes casi en su totalidad de la Comunidad Autónoma, suponen un 72%, y las tasas, precios públicos y otros ingresos recogidos en el capítulo 3 un 28%. Dentro del capítulo 3 los derechos de matrícula son el componente más importante, destacando también los ingresos procedentes del artículo 83 de la LOU. Por otro lado, las transferencias de capital representan un 19% de las previsiones iniciales. A su vez, estas transferencias de capital proceden en un 86% de la Comunidad Autónoma y el resto de la Administración del Estado vía FEDER. El Remanente de Tesorería alcanza el 15% de las previsiones iniciales. Por último, el Capítulo 9 representa el 12% de las previsiones iniciales y en él se recogen los ingresos a obtener por préstamos a corto plazo.

Los créditos iniciales correspondientes al ejercicio 2005, ascienden a 42.663 miles de euros, que se financian en su totalidad con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio. El 73% de los créditos iniciales en este ejercicio corresponde a operaciones corrientes, fundamentalmente gastos de personal (75% de los mismos), los cuales, a su vez, respecto al ejercicio 2004 aumentan un 7%, y gastos en bienes corrien-

tes y servicios (22% de dichos créditos iniciales para operaciones corrientes), los cuales disminuyen casi un 15% respecto al ejercicio anterior debido al esfuerzo realizado por la Universidad para contener su crecimiento. El capítulo 6 representa un 22% de los créditos iniciales, habiendo experimentado una significativa disminución, del 46%, respecto al ejercicio 2004.

Los derechos económicos que financian estos créditos proceden en un 77% de operaciones corrientes y, dentro de ellas, las transferencias corrientes, procedentes fundamentalmente de la Comunidad Autónoma, suponen un 76%, las cuales aumentan un 29% respecto al 2004, y el capítulo 3 «Tasas, precios públicos y otros ingresos» representa un 23% de dichas operaciones corrientes, no habiendo experimentado variación alguna respecto al 2004. Dentro de este capítulo, son los precios públicos el componente más importante con un 68%, correspondiendo a los ingresos del artículo 83 un 21%. Las transferencias de capital, constituidas fundamentalmente por transferencias de la Administración del Estado vía FEDER y de la Comunidad Autónoma, suponen un 23% de las previsiones iniciales, habiendo disminuido respecto al ejercicio anterior solo en un 1%.

El presupuesto inicial de la Universidad ha experimentado un aumento de un 7% en el ejercicio 2004 y una disminución de un 17% en el ejercicio 2005. La disminución mas significativa del ejercicio 2005 se produce en el capítulo 6, que se reduce prácticamente en un 50%. Respecto a las previsiones iniciales de ingresos las disminuciones tienen lugar en los capítulos 8 y 9, que se reducen ambos en un 100% del 2004 al 2005.

Los créditos finales y las previsiones finales del ejercicio 2004 se elevan a 56.058 miles de euros, lo que supone un aumento de un 7% respecto del ejercicio 2003, y las del 2005 se elevan a 64.791 miles de euros, lo que supone un aumento de un 15% respecto al ejercicio anterior. Analizamos estas modificaciones en el epígrafe siguiente.

1.a) Modificaciones de crédito

Las modificaciones netas en el ejercicio 2004 ascienden a 4.762 miles de euros. Respecto al presupuesto de gastos el 95% de estas modificaciones corresponde al capítulo 6, que aumenta un 26% respecto al crédito inicial. Los capítulos 2 y 4 acumulan un 7% de las modificaciones, lo que supone un aumento respecto a sus créditos iniciales del 4% y del 54% respectivamente. El capítulo 1 disminuye el total de las modificaciones en un 9%, lo que supone una disminución respecto a su crédito inicial del 2%. En lo que respecta a ingresos, estas modificaciones se produjeron en los Capítulos 3 (1.039 miles de euros), 4 (590 miles de euros), 7 (2.200 miles de euros), 8 (784 miles de euros) y 9 (149 miles de euros).

El Capítulo 6 del presupuesto de gastos ha tenido un grado de ejecución del 63% debido, por un lado, a los

retrasos en los inicios y desarrollos de las ejecuciones de las obras y, por otro, a que las adjudicaciones se producen en fechas próximas al cierre del ejercicio. Estos créditos originan remanentes que, al tener afectada su financiación, son incorporados al ejercicio siguiente. El sistema informático debería permitir que estos proyectos, que en muchos casos son plurianuales, fueran identificados para poder ser presupuestados mejor.

En el ejercicio 2005, las modificaciones ascendieron a 22.127 miles de euros superiores en un 365% a las modificaciones del ejercicio anterior. El aumento del presupuesto de gastos está motivado fundamentalmente por la conversión de dos pólizas de crédito por importe de 10.818 miles de euros en un préstamo a largo plazo no recogido en los créditos iniciales. Como consecuencia las modificaciones del capítulo 9 suponen el 49% del total de las modificaciones. El capítulo 6 aumenta un 42% debido a que en este ejercicio la Universidad sigue inmersa en una etapa inversora con importantes actuaciones tanto en construcción como en equipamientos. El capítulo 2 aumenta un 7%. El aumento de los capítulos 9, 6 y 2 respecto a sus créditos ini-

ciales ha sido de un 577%, un 99% y un 21%, respectivamente.

Respecto a los ingresos, también es el capítulo 9 el que acumula el 50% de las modificaciones, las cuales suponen prácticamente la totalidad de su previsión (11.000 miles de euros de modificación respecto a 31 miles de euros de previsión inicial), debido fundamentalmente, como ya se ha indicado en las modificaciones referentes al presupuesto de gastos, a la conversión de las dos pólizas de crédito en un préstamo a largo plazo cuya devolución del principal es asumido por la Comunidad Autónoma. El capítulo 8 registra el 39% de las modificaciones y constituyen el 100% de las previsiones definitivas de este capítulo. El resto de las modificaciones corresponden en un 5% al capítulo 7, el cual incrementa sus previsiones en un 11% y a los capítulos 3 y 4 que acumulan el 4% y el 3% de las modificaciones, lo que supone un 11% y un 3% de aumento respecto a sus previsiones iniciales.

Durante los ejercicios 2004 y 2005 se tramitan los expedientes de modificaciones presupuestarias que figuran en el siguiente cuadro:

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

(miles de euros)

Financiación	Créditos generados por ingresos	Incorporación de remanentes de crédito	Otros tipos	Transferencias	Total
Ejercicio 2004					
Nº de Expedientes					
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS					
		1.603		+3.281	1.603
- Propios	1.039				1.039
- Otras aportaciones públicas	2.722				2.722
- Aportaciones privadas	218				218
- Bajas por anulación			(819)		(819)
- Otras fuentes					
Total 2004	3.979	1.603	(819)	+3.281	4.763
Ejercicio 2005					
Nº de Expedientes					
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS					
		8.525		+2.918	8.525
- Propios	829				829
- Otras aportaciones públicas	1.879				1.879
- Aportaciones privadas	76				76
- Bajas por anulación					
- Otras fuentes	10.818				10.818
Total 2005	13.602	8.525		+2.918	22.127

La autorización de las incorporaciones de remanentes de crédito y de los créditos generados por ingresos correspondían al Gerente por delegación del Rector-Presidente en 2004 y al Rector en 2005.

En el 2004, las generaciones de crédito han ascendido a 3.979 miles de euros y en 2005 a 13.602 miles de euros.

Las transferencias de crédito son aprobadas por el Consejo de Participación Social.

En el ejercicio 2004, las transferencias de crédito han ascendido a 3.281 miles de euros, correspondiendo un 64% a operaciones corrientes (capítulos 1 y 2 fundamentalmente) y un 32% a operaciones de capital (fun-

damentalmente capítulo 6). En 2005, ascendieron a 2.918 miles de euros, lo que representan casi el 7% de los créditos iniciales, distribuidas casi al 50% entre las operaciones corrientes (capítulos 1 y 2 fundamentalmente) y de capital (capítulo 6 en su totalidad).

En 2005, las modificaciones financiadas con Remanente de Tesorería ascendieron a 8.525 miles de euros, es decir, casi la totalidad del Remanente de Tesorería del ejercicio anterior.

1.b) Ejecución del Presupuesto de Gastos

Las obligaciones reconocidas ascienden en el 2004 a 45.263 miles de euros, con un grado de ejecución sobre los créditos definitivos del 81%, un 93% en operaciones corrientes, un 63% en las de capital y un 82% en operaciones financieras. En el 2005, las obligaciones reconocidas ascienden a 55.068 miles de euros, con un grado de ejecución sobre los créditos definitivos del 85%, un 95% en operaciones corrientes, un 60% en las de capital y un 97% en operaciones financieras. Dentro de las operaciones corrientes, destacan en ambos ejercicios los capítulos 1 y 2, con una ejecución del 100% y del 82%, respectivamente.

La baja ejecución del capítulo 6 se debe fundamentalmente a los retrasos en el inicio y continuación de la ejecución de las obras lo que da lugar a la incorporación de remanentes de crédito en ejercicios siguientes. Estos retrasos originan a su vez retrasos en proyectos de equipamiento.

El importe total de las obligaciones reconocidas en 2005 se ha incrementado un 22% con respecto al ejercicio anterior, debido fundamentalmente al capítulo 9,

que aumentó un 600% (pasa de 1.803 miles de euros en 2004 a 12.647 miles de euros en 2005), y al capítulo 1, que aumentó un 7%. El capítulo 6 registra una disminución del 19%.

En 2004 se observa un aumento en el capítulo 1, respecto al 2003, de casi el 9% de las obligaciones reconocidas, suponiendo casi el 50% de las mismas. En este capítulo se incluyen los gastos derivados de proyectos de investigación que gozan de una financiación afectada y por tanto no se financian con cargo a la subvención de la Comunidad Autónoma. Esta tendencia se mantiene en el ejercicio 2005, aumentado un 7%, lo que puede poner a la Universidad en dificultades financieras dado el fuerte ritmo de crecimiento.

Las obligaciones reconocidas en el capítulo 2, en el ejercicio 2004, apenas han sufrido incremento en relación al ejercicio anterior; situación que se mantiene en el ejercicio 2005.

En relación con el capítulo 9, ya se ha indicado que el fuerte incremento se debe fundamentalmente a la conversión de las dos pólizas de crédito en un préstamo a largo plazo.

Las transferencias corrientes recogidas en el capítulo 4, si bien aumentan en el ejercicio 2004 respecto al 2003, en el 2005 se produce una disminución, motivado por la asunción por la Universidad de los trabajadores de la finca Tomás Ferro, dejando de abonar la oportuna transferencia a la Fundación propietaria de la citada finca. La finca Tomás Ferro fue cedida a la Universidad en 1999 incorporándose a la contabilidad en el ejercicio 2005.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución que han tenido las obligaciones reconocidas en los 4 últimos ejercicios.

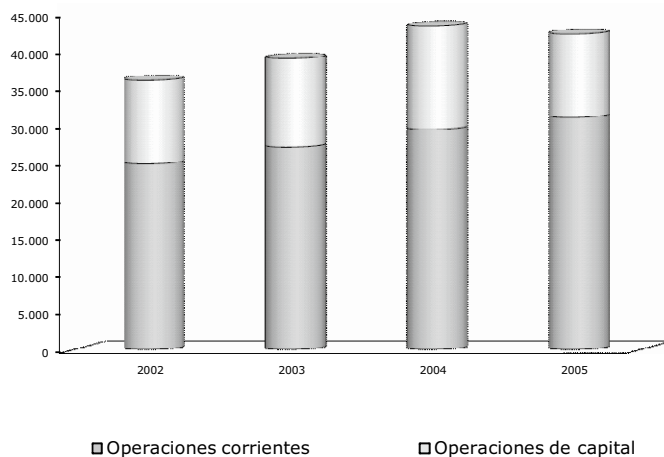
EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS

(miles de euros)

Capítulos	EJERCICIO				TACA (*) %
	2002	2003	2004	2005	
1- Gastos de personal	18.645	19.952	21.705	23.290	7,7
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	5.326	6.503	6.713	6.841	8,7
3- Gastos Financieros	378	298	281	370	
4- Transferencias corrientes	591	449	879	683	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	24.940	27.202	29.578	31.185	7,7
6- Inversiones reales	11.259	11.875	13.852	11.225	
7- Transferencias de capital	-	46	19	-	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	11.259	11.921	13.872	11.225	
8- Activos financieros	18	31	10	11	
9- Pasivos financieros	1.221	1.593	1.803	12.647	118
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.239	1.624	1.813	12.658	117
TOTAL	37.438	40.747	45.263	55.068	13,7

(*) TACA (Tasa Acumulada de Crecimiento Anual) indica la evolución del gasto en un período de tiempo determinado "n", siendo "n" el número de años transcurridos entre el año inicial y el final.

En el gráfico siguiente muestra la evolución de las operaciones corrientes y de capital en el período 2002/2005.



Las obligaciones reconocidas en el período 2002/05, han aumentado a una tasa acumulada anual del 13,7%.

En operaciones corrientes el crecimiento anual acumulativo ha sido del 7,7%, las operaciones de capital se han mantenido y las operaciones financieras han sido las de mayor crecimiento, con una tasa anual acumulativa del 117% debido al aumento del capítulo 9.

En operaciones corrientes, los gastos en bienes corrientes y servicios han crecido a una tasa del 8,7% y los gastos de personal al 7,7%.

Los pagos ascendieron a 41.801 miles de euros en el ejercicio 2004, con un grado de cumplimiento del 92% y en el ejercicio 2005 ascendieron a 52.917 miles de euros, alcanzando el 96%. Se trata de un alto grado de cumplimiento que da lugar a que del saldo de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados a 31 de diciembre de 2005 procedan del ejercicio 2004 casi el 100%.

1.c) Ejecución del Presupuesto de Ingresos

En el ejercicio 2004 los derechos reconocidos ascendieron a 45.673 miles de euros, con un grado de ejecu-

ción sobre las previsiones finales del 81%, que se eleva al 96% si eliminamos de estas previsiones el remanente de tesorería para el ejercicio 2004. En el ejercicio 2005 los derechos reconocidos ascendieron a 55.809 miles de euros, con un grado de ejecución sobre las previsiones finales del 86%, que se eleva al 99% si eliminamos de estas previsiones el remanente de tesorería para el ejercicio 2005.

Las operaciones corrientes suponen en el ejercicio 2004 un 60% de los derechos reconocidos, las de capital un 26% y las financieras un 14%, y en el ejercicio 2005 un 58%, un 22% y un 20% respectivamente. En el 2004 el 96% de las transferencias corrientes y un 85% de las transferencias de capital proceden de la Comunidad Autónoma y en el 2005 también un 96% de las transferencias corrientes proceden de la CC.AA. y un 83% de las de capital tienen dicho origen.

Los derechos reconocidos por tasas y precios públicos suponen el 59% de los derechos reconocidos en el ejercicio 2004 y un 58% en el 2005.

El siguiente cuadro, pone de manifiesto la evolución que han tenido los derechos reconocidos en los 4 últimos ejercicios:

EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS

(miles de euros)

Capítulo	EJERCICIOS				TACA %
	2002	2003	2004	2005	
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.501	7.306	7.613	6.672	(3,8)
4- Transferencias corrientes	15.980	17.268	19.642	25.711	17,2
5- Ingresos patrimoniales	170	43	26	44	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	23.651	24.617	27.281	32.427	11,1
6- Enajenación de inversiones reales	9	4	0	0	
7- Transferencias de capital	12.366	10.727	11.810	12.241	(0,3)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	12.375	10.731	11.810	12.241	(0,4)
8- Activos financieros	3.871	0	0	0	
9- Pasivos financieros	3.706	5.060	6.581	11.142	44,3
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	7.577	5.060	6.581	11.142	13,7
TOTAL	43.603	40.408	45.673	55.810	8,6

El importe total de los derechos reconocidos en el 2004 y 2005 ha aumentado, con respecto al ejercicio anterior, un 13% y un 22%, respectivamente.

El capítulo 4, «Transferencias corrientes», se incrementa un 17,2% al asumir la Comunidad Autónoma los gastos de personal de conformidad con la Ley de Universidades de la Región de Murcia.

Las transferencias de capital crecieron un 10% en 2004 y un 3% en el 2005, para situarse en niveles parecidos a los de hace 4 años.

El Capítulo 9, «Pasivos financieros», se incrementa un 44,3% por la conversión de 2 pólizas de crédito en un préstamo a largo plazo cuya devolución del principal ha sido asumida por la Comunidad Autónoma, correspondiendo el pago de intereses a la Universidad, lo que dará lugar a futuros incrementos de los gastos financieros.

Las tasas, precios públicos y otros ingresos registraron un incremento del 4% en el ejercicio 2004 respecto al 2003, sin embargo, en el ejercicio 2005 disminuyeron un 12%, debido al cambio de criterio en el caso de los aplazamientos o fraccionamientos, pasando a ser anulados en el ejercicio del aplazamiento y reconoci-

dos en el ejercicio en el que vencen. Aún así, se observa que las matrículas tienen un comportamiento estable o ligeramente decreciente.

Los derechos reconocidos pendientes de cobro a 31.12.2004 y 31.12.2005 ascendían a 5.163 y 4.413 miles de euros que representan un 11% y un 8% del total de derechos reconocidos, respectivamente. En el ejercicio 2004 un 39% de los derechos pendientes de cobro corresponden al capítulo 3, debido fundamentalmente a los aplazamientos y fraccionamientos, un 32% al capítulo 4 y un 29% al capítulo 7. En el 2005 el mayor porcentaje corresponde al capítulo 7, un 72%, debido fundamentalmente a que las subvenciones se cobran una vez justificados los gastos, seguido del capítulo 4 con un 16%. La reducción de los derechos pendientes de cobro del Capítulo 3 en el 2005 es debida al cambio de criterio operado en este ejercicio respecto a la contabilización de los aplazamientos y fraccionamientos que ya se ha mencionado anteriormente.

El siguiente estado refleja los derechos liquidados por precios públicos durante el ejercicio 2004 y 2005, desglosados tanto por su fuente como por el curso al que pertenecen.

DERECHOS DEVENGADOS POR PRECIOS PÚBLICOS

(miles de euros)

	DIRECTAMENTE ALUMNOS	M.E.C.	OTROS	TOTAL
EJERCICIO 2004				
Curso 04/05	3.556	847	255	4.658
Curso 05/06				
Cursos anteriores				
Otros servicios				
TOTAL 2004	3.556	847	255	4.658
EJERCICIO 2005				
Curso 05/06	2.800	600	183	3.583
Curso 04/05				
Cursos anteriores				
Otros servicios				
TOTAL 2005	2.800	600	183	3.583

Hasta el ejercicio 2004, la Universidad imputa al presupuesto de ingresos de cada ejercicio la totalidad de los derechos correspondientes al curso académico iniciado durante el mismo, independientemente del vencimiento de los mismos, sin llevar a cabo ninguna periodificación. Además, a partir del ejercicio 2005, en el caso de que se concedan aplazamientos o fraccionamientos y alguno de los plazos venza en el ejercicio siguiente al de la concesión, la Universidad procede a la anulación presupuestaria del derecho, que es aplicado en el presupuesto de ingresos del ejercicio de su

vencimiento. Así la Universidad ha procedido a anular en el presupuesto de 2005 derechos reconocidos inicialmente cuyo pago ha sido fraccionado con vencimiento en 2006 por importe de 1.338 miles de euros.

En el cuadro siguiente figura la proporción que han tenido las distintas fuentes de financiación sobre el total de recursos obtenidos en los 4 últimos ejercicios resultantes de la suma de los derechos reconocidos y de las previsiones definitivas del remanente de tesorería consignado en el presupuesto de ingresos. Su resumen y gráfico figuran a continuación:

EVOLUCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

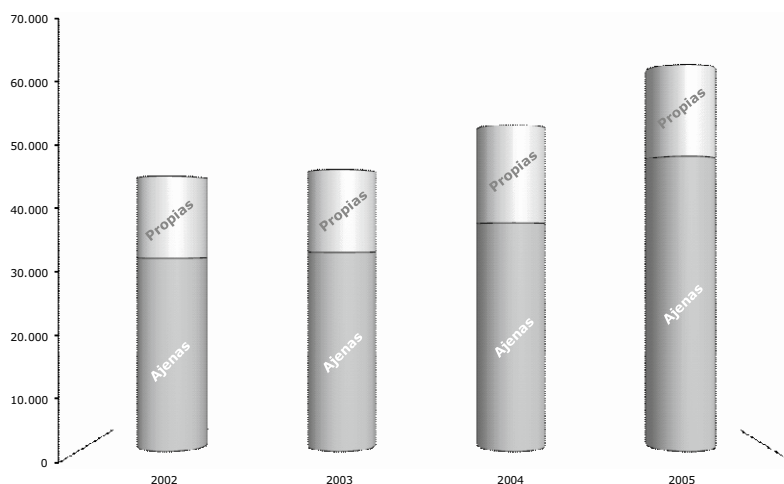
(miles de euros)

	Ejercicio			
	2002	2003	2004	2005
FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS				
3. TASAS Y PRECIOS PÚBL.				
31. PRECIOS PÚBLICOS	4.841	5.252	5.047	3.980
Matrículas Ordinarias	4.545	4.635	4.659	3.588
Matrículas Extraordinarias				
Otros ingresos	296	617	389	392
32. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.577	1.967	2.495	2.586
Contratos y convenios	1.948	1.348	1.841	1.884
Residencias	577	618	654	701
Otros ingresos	52	1	1	1
33. VENTAS DE BIENES	16	13	13	12
34. RESTO INGRESOS DEL CAP.	67	74	68	94
TOTAL TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	7.501	7.306	7.623	6.672
5. INGRESOS PATRIMONIALES				
52. INTERESES DE DEPOSITOS	45	34	11	16
55. PRODUCTOS. CONCESIONES ADMINT.	8	9	12	16
53. RESTO DE INGRESOS DEL CAP.	117		3	11
TOTAL INGRESOS PATRIMONIALES	170	43	26	43
6. ENAJENAC. INVERS. REALES	9	4	0	0
8. ACTIVOS FINANCIEROS				
87. REMANENTES DE TESORERÍA	2.191	6.476	8.581	8.525
83. RESTO DE INGRESOS DEL CAP.	3.871			
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	6.062	6.476	8.581	8.525
TOTALFUENTES DE FINANCIACION PROPIAS	13.742	13.829	16.230	15.240
FUENTES DE FINANCIACION AJENAS				
4. TRANSF. CORRIENTES				
45. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	15.720	16.706	18.887	25.122
40. RESTO INGRESOS DEL CAP.	259	562	755	589
TOTAL TRANSF. CORRIENTES	15.979	17.268	19.642	25.711
7. TRANSF. DE CAPITAL				
75. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	8.692	8.983	10.066	10.168
70. RESTO INGRESOS DEL CAP.	3.674	1.744	1.744	2.073
TOTAL TRANSF. DE CAPITAL	12.366	10.727	11.810	12.241
9. PASIVOS FINANCIEROS				
91. PRESTAMOS Y CTOS. RECIBIDOS	2.570	4.441	6.377	10.818
A C/P		4.441	6.377	
A L/P	2.570			
Sin desglosar				10.818
90. RESTO DE INGRESOS DEL CAP.	1.137	619	204	324
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	3.707	5.060	6.581	11.142
TOTAL FUENTES DE FINANCIACION AJENAS	32.052	33.055	38.033	49.094
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN	45.794	46.884	54.263	64.334

ESTRUCTURA DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

(miles de euros)

	Ejercicios				TACA
	2002	2003	2004	2005	%
Tasas y precios públicos	7.501	7.306	7.623	6.672	(3,8)
Ingresos Patrimoniales	170	43	26	43	(36,8)
Activos financieros	6.071	6.480	8.581	8.525	12,0
Enajenación inv. reales	9	4	0	0	
Fuentes de financiación propias	13.742	13.829	16.230	15.240	3,5
Transferencias corrientes	15.979	17.268	19.642	25.711	17,2
Transferencias de capital	12.366	10.727	11.810	12.241	31
Pasivos financieros	3.707	5.060	6.581	11.142	44,3
Fuentes de financiación ajenas	32.052	33.055	38.033	49.094	15,3
Total fuentes de financiación	45.794	46.884	54.263	64.334	12,0



La capacidad de financiación ha crecido a una tasa acumulada del 12,0% y se ha obtenido de la financiación ajena, el 15,3% y de la financiación propia el 3,5%. En el período considerado el coeficiente de autofinanciación ha descendido del 30,0% al 23,7%.

Por lo que se refiere a la variación de las obligaciones y derechos reconocidos en el período 2002/05, cabe indicar que el total de obligaciones aumentó en 17.630 miles de euros que suponen un aumento del

47%. El total de la variación de los derechos reconocidos ascendió a 3.565 miles de euros, un 47% en términos porcentuales. Este superávit es consecuencia fundamentalmente del incremento de los Capítulos 9 Pasivos financieros y 4 Transferencias corrientes. En cuanto a las obligaciones, se observa un fuerte aumento en el Capítulo 9 Pasivos financieros y en los Capítulo 1 Gastos de Personal y 2 Gastos en Bienes corrientes y servicios.

VARIACIONES DE OBLIGACIONES Y DERECHOS RECONOCIDOS 2002/05

(miles de euros)

Capítulo	Variac. %	Obligaciones Reconocidas	Capítulo	Variac. %	Derechos Reconocidos
1 Gastos de personal	25	4.645			
2 Gastos en bienes y servicios	28	1.515			
3 Gastos Financieros	(2)	(8)	3 Tasas y otros ingresos	(11)	(829)
4 Transferencias corrientes	15)	92	4 Transferencias corrientes	61	9.731
			5 Ingresos patrimoniales	(74)	(126)
TOTAL OPER. CORRIENTES	25	6.244	TOTAL OPER. CORRIENTES	37	8.776
6 Inversiones reales	-	(34)	6 Enajen. inversiones reales		(9)
7 Transferencias de capital	-	-	7 Transferencias de capital	(1)	(125)
TOTAL OPER. DE CAPITAL	-	(34)	TOTAL OPER. DE CAPITAL	(1)	(134)
8 Activos financieros	(39)	(7)	8 Activos financieros	-	(3.871)
9 Pasivos financieros	936	11.426	9 Pasivos financieros	201	7.436
TOTAL OPER FINANCIERAS	922	11.419	TOTAL OPER FINANCIERAS	47	3.565
TOTAL	47	17.630	TOTAL	28	12.207

1.d) Resultado presupuestario

El saldo presupuestario obtenido arroja un superávit de 409 y 741 miles de euros en los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente. Sin embargo, el resultado presupuestario fue deficitario en el 2004 por un total de 4.369 miles de euros siendo positivo en el 2005 por 2.247 miles de euros. En el 2004 los gastos de personal, bienes

corrientes y servicios e inversiones solo han podido ser cubiertos en parte por las transferencias corrientes y de capital. El resto del déficit ha sido compensado gracias a que la variación neta de pasivos financieros ha sido positiva. En cambio, en el ejercicio 2005, se parte de un resultado presupuestario positivo obtenido también gracias a las transferencias corrientes y de capital, aunque la variación neta de pasivos financieros es deficitaria.

RESULTADO Y SALDO PRESUPUESTARIO

(miles de euros)

	Derechos reconocidos (1)	Obligaciones reconocidas (2)	Importe (3) (3) = (1) - (2)
Ejercicio 2004			
Operaciones corrientes	27.281	29.578	(2.297)
Operaciones de capital	11.810	13.872	(2.062)
Total operaciones no financieras	39.091	43.450	(4.359)
Activos financieros	0	10	(10)
Resultado presupuestario			(4.369)
Pasivos financieros	6.581	1.803	4.778
SALDO PRESUPUESTARIO 2004			409
Ejercicio 2005			
Operaciones corrientes	32.426	31.185	1.241
Operaciones de capital	12.241	11.225	1.016
Total operaciones no financieras	44.667	42.410	2.257
Activos financieros		11	(11)
Resultado presupuestario			2.246
Pasivos financieros	11.142	12.647	(1.505)
SALDO PRESUPUESTARIO 2005			741

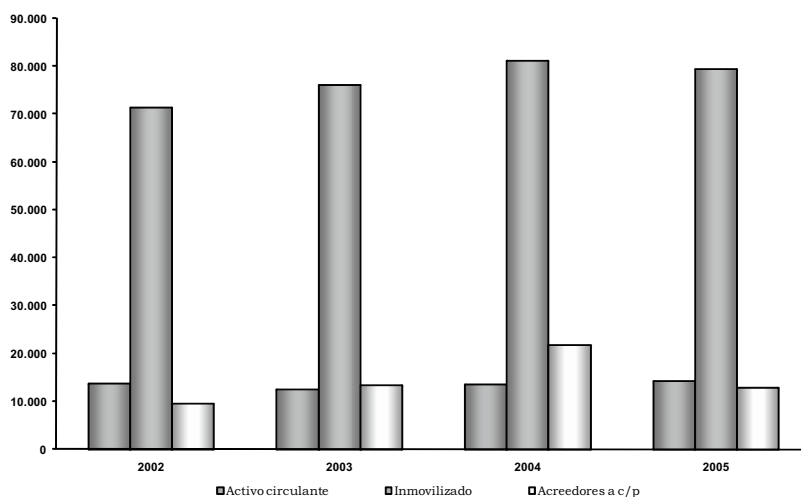
2) Balance

En el siguiente cuadro y gráfico figura un resumen de la situación patrimonial del período 2002/2005, (anexo 4).

SITUACIÓN PATRIMONIAL. RESUMEN BALANCE

(miles de euros)

	Ejercicios				Variación	
	2002	2003	2004	2005	03/04	04/05
ACTIVO						
Inmovilizado	71.405	76.235	81.280	79.458	5.045	(1.822)
Activo circulante	13.841	12.542	13.558	14.252	1.016	694
TOTAL ACTIVO	85.246	88.777	94.838	93.710	6.061	(1.128)
PASIVO						
Fondos propios	62.014	62.968	60.740	58.108	(2.228)	(2.632)
Provisiones para riesgos y gastos				2.424	0	2.424
Acreedores a largo plazo	13.583	12.367	12.328	20.258	(39)	7.930
Acreedores a corto plazo	9.649	13.442	21.770	12.920	8.328	(8.850)
TOTAL PASIVO	85.246	88.777	94.838	93.710	6.061	(1.128)

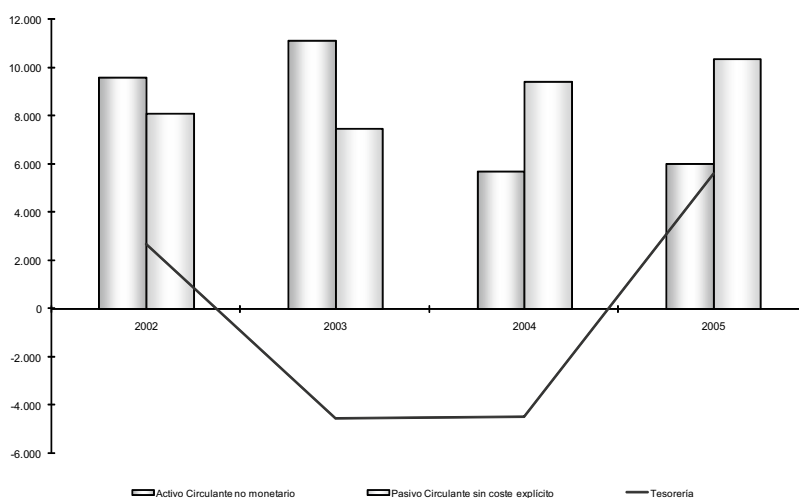


En el cuadro siguiente puede observarse la estructura de financiación y su evolución en el periodo 2002/05.

ESTRUCTURA DE FINANCIACIÓN Y SU EVOLUCIÓN

(miles de euros)

	Ejercicio			
	2002	2003	2004	2005
Activo Circulante no monetario				
Deudores	9.606	11.074	5.646	5.958
Inversiones Financieras temporales	12	43	52	64
Total	9.618	11.117	5.698	6.022
Pasivo sin coste explícito				
Acreedores a C/P sin coste	5.056	4.401	5.445	4.465
Ajustes por periodificación	3.057	3.064	3.971	5.892
Total	8.113	7.465	9.416	10.357
Necesidades Operativas de Fondos (NOF)	1.505	3.652	(3.718)	(4.335)
Tesorería y Pasivo financiero C/P	2.687	(4.552)	(4.495)	5.605
Fondo de maniobra	4.192	(900)	(8.213)	1.270
Fondos propios y Pasivo a L/P	75.597	75.335	73.068	80.790
Activos fijos	71.405	76.235	81.280	79.458
Fondo de maniobra	4.192	(900)	(8.213)	1.270



Evolución del circulante (2000/03)

En el 2004 se observa que el fondo de maniobra sigue aumentando negativamente, es decir, crece la financiación de activos fijos con recursos a corto plazo. A ello se suma que las necesidades operativas de fondos son también financiadoras. Por otra parte, la caja neta se mantiene en los mismos niveles que el ejercicio 2003. En el 2005, sin embargo, el fondo de maniobra pasa a ser positivo. Las necesidades operativas de fondos se incrementan respecto al 2004, sin embargo la caja neta pasa de ser negativa a positiva, debido al fuerte descenso de las deudas con entidades de crédito.

A) Activo.

El importe total del activo a 31.12.2004 asciende a 94.838 miles de euros (anexo 4), de los que un 86% corresponde al inmovilizado y un 14% al activo circulante. A 31.12.2005 el total del activo ascendió a 93.710 miles de euros, correspondiendo un 85% al inmovilizado y un 15% al circulante.

A.1) Inmovilizado.

El inmovilizado se ha reducido en el ejercicio 2005 un 2% respecto al ejercicio anterior, y el saldo a

31.12.2005 está compuesto casi en su totalidad por Inmovilizado no financiero, 79.431 miles de euros, siendo el resto, 27 miles de euros, Inversiones financieras permanentes.

— Inmovilizado no financiero:

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución de sus elementos a lo largo del ejercicio:

INMOVILIZADO MATERIAL E INMATERIAL

(miles de euros)

Grupo de elementos	Ejercicio		Variación	
	2005	2004	Importe	%
Propiedad industrial	15	5	10	200%
Aplicaciones informáticas	619	604	15	2%
Propiedad intelectual	16	6	10	167%
Otro inmovilizado inmaterial	225	97	128	132%
Total inmovilizaciones inmateriales	875	712	173	24%
Terrenos y construcciones	69.591	64.053	5.538	9%
Instalaciones ... y maquinaria	13.536	5.723	7.813	136%
Utillaje y mobiliario	8.408	4.280	4.128	96%
Otro Inmovilizado	14.536	23.179	(8.643)	(37%)
Total inmovilizaciones materiales	106.071	97.235	8.836	9%
TOTAL	106.946	97.947	8.999	9%

Cabe destacar varios aspectos referentes al inmovilizado:

— La Universidad con fecha 31 de diciembre de 2002 y, en virtud del Decreto 124/1999, de 9 de septiembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, sobre transferencias de servicios, medios materiales y recursos humanos de la Universidad de Murcia a la Universidad Politécnica de Cartagena, incorporó los terrenos y edificios recibidos al valor de mercado a dicha fecha. Sin embargo, y de acuerdo con las normas de contabilidad pública, al tratarse de una atribución por ley, la incorporación al balance debiera haberse hecho al valor venal. Por ello, en el ejercicio 2004, la Universidad ha procedido a regularizar la diferencia entre ambos valores, lo que ha supuesto una disminución en el Inmovilizado Material por importe de 2.465 miles de euros, que se ha efectuado contra Reservas si bien debería haberse efectuado contra el resultado del ejercicio imputándolo directamente como pérdida. También se ha regularizado la amortización acumulada de estos bienes. También la Universidad regularizó la amortización acumulada correspondiente a estos bienes, registrando 373 miles de euros de ejercicios anteriores en el epígrafe Dotaciones para amortización, debiendo haberse registrado en Gastos y Pérdidas de ejercicios anteriores.

— A 31.12.2005 se regularizaron las desviaciones entre contabilidad e inventario que venían generándose y acumulándose en ejercicios anteriores. El inventario de los edificios excluye los terrenos, por lo que no es posible auditar la cifra de terrenos y construcciones del balance.

El Ayuntamiento de Cartagena ha cedido a la Universidad el uso de determinados edificios y terrenos, habiéndose registrado contablemente solo por el valor

de las mejoras, pues a 31.12.2005 no se disponía de su valor venal a la fecha de cesión, lo que da lugar a una infravaloración del inmovilizado material.

Respecto a los bienes muebles, la Universidad ha llevado a cabo una regularización de los valores de adquisición y amortización acumulada a través de la integración de los registros auxiliares contables y de inventario.

Todo este proceso ha dado lugar, a una disminución de inmovilizado material por importe de 671 miles de euros, y del inmaterial por 134 miles de euros con contrapartida en Gastos y Pérdidas de otros ejercicios por 368 miles de euros, amortización acumulada y patrimonio entregado en cesión, por 208 y 229 miles de euros. Además, la revisión de los valores de las amortizaciones acumuladas ha dado lugar al incremento de las correspondientes al inmovilizado material en 5.116 miles de euros, también con contrapartida en Gastos y Pérdidas de otros ejercicios.

— Inmovilizado financiero:

Por lo que se refiere al inmovilizado financiero, su saldo a final del ejercicio 2005 ascendió a 27 miles de euros, de los cuales 19 miles de euros corresponden a la cartera de valores a largo plazo y 8 miles de euros a las fianzas y depósitos constituidos a largo plazo.

La cuenta 250 recoge el importe de la participación que la Universidad tiene en el capital de «Portal Universia, S.A.» que asciende a 8.372 acciones (un 0,2288% del capital de dicha sociedad). Estas acciones fueron donadas a la Universidad por el Banco Santander Central Hispano. De ellas, 1.347 fueron donadas en el 2003 si bien no se dieron de alta contablemente hasta el ejercicio 2004, siendo entonces contabilizadas por un valor tasado por la Universidad en función de los datos de la empresa. El resto, 7.025 acciones, fueron

donadas en el ejercicio 2004, siendo contabilizadas en el ejercicio 2005 por el valor teórico que tenían las acciones a 31.12.2003 en la sociedad participada.

También se ha procedido a dotar una provisión por depreciación de valores negociables a largo plazo por 758 euros por la diferencia entre el valor neto contable de las acciones y su valor teórico a 31.12.2005.

A.2) Deudores.

Los deudores a final del ejercicio 2005 alcanzaron un importe de 6.578 miles de euros, aumentando un 7% respecto al ejercicio anterior. El siguiente cuadro muestra su composición y evolución respecto al ejercicio anterior.

DEUDORES

(miles de euros)

Deudores	Ejercicio		Variación	
	2005	2004	Importe	%
Presupuestarios	5.033	5.672	(639)	(11)
No presupuestarios	1.432	185	1.247	674
Administraciones Públicas	19	21	(2)	(9)
Otros Deudores	94	277	183	(66)
TOTAL	6.578	6.155	423	7

Del saldo de los deudores presupuestarios a final del ejercicio 2005, 4.413 miles de euros se derivan de la ejecución del presupuesto corriente, y 620 miles de euros de la ejecución de presupuestos cerrados.

Los principales deudores presupuestarios del ejercicio corriente corresponden al capítulo 7 (3.178 miles de euros, un 72%), y a los capítulos 3 (500 miles de euros, un 11%) y 4 (716 miles de euros, un 16%), siendo el principal deudor la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (685 miles de euros por transferencias corrientes y 2.881 por transferencias de capital).

Respecto a los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados, el 59% de los mismos proceden del ejercicio 2004 y un 27% del 2003. A su vez, los Capítulos 7 y 3 son los que acumulan los mayores importes con un 49% y un 35% respectivamente.

El saldo de los Deudores no presupuestarios corresponde en un 93% a Deudores a corto plazo por aplazamiento y fraccionamiento de las matriculaciones de alumnos del curso académico 2005/2006 habiendo sido aplazado o fraccionado su pago a 2006.

El saldo de Otros Deudores a fin de ejercicio corresponde a pagos pendientes de aplicación y anticipos de caja fija pendientes de reposición.

A.3) Inversiones financieras temporales.

Su saldo a fin del ejercicio 2005 asciende a 64 miles de euros, 12 miles de euros más que en el ejercicio 2004. Dicho saldo se compone de Otras inversiones y créditos a corto plazo (47 miles de euros) y de fianzas y depósitos constituidos a corto plazo (17 miles de euros).

A.4) Tesorería.

El saldo contable a fin del ejercicio 2005 era deudor por importe de 8.230 miles de euros, un 5% superior al resultante en el ejercicio anterior. Este saldo corresponde a las cuentas centralizadas que tiene abiertas la Universidad y no incluyen las cuentas restringidas de pagos, por importe de 22 miles de euros en el 2005 y 48 miles de euros en el ejercicio 2004. El siguiente cuadro resume la composición de la Tesorería de la Universidad:

TESORERÍA

(miles de euros)

Naturaleza de las cuentas	Nº de cuentas	SALDO GLOBAL		
		BANCO	CONTABILIDAD	DIFERENCIA
Operativas centralizadas	2	5.730	5.730	-
Ingresos restringidos	18	2.420	2.420	-
Gastos restringidos centralizados	5	58	58	-
Pagos descentralizados	32	22	22	-
TOTAL	57	8.230	8.230	-

B) Pasivo.

El importe total del pasivo a 31.12.2005 asciende a 93.710 miles de euros, ligeramente inferior al del ejercicio anterior. No obstante, en el año 2004, su saldo está infravalorado como consecuencia de la falta de contabilización de los compromisos futuros adquiridos con su personal laboral como consecuencia de los premios de jubilación previstos en el Convenio Colectivo. En el ejercicio 2005, se ha dotado una provisión

por este concepto que asciende a 2.424 miles de euros.

B.1) Fondos propios.

A final de ejercicio los Fondos Propios ascendieron a 58.108 miles de euros, disminuyendo, respecto al ejercicio anterior, en un 4% como consecuencia de los resultados negativos obtenidos en el ejercicio.

El siguiente cuadro muestra su composición:

FONDOS PROPIOS

(miles de euros)

Concepto	Ejercicio		Variación	
	2005	2004	Importe	%
Patrimonio	3.879	2.533	1.346	53
Reservas	28.572	28.572	-	-
Resultados de ejercicios anteriores	29.635	28.444	1.191	4
Resultado del ejercicio	(3.978)	1.191	(5.169)	434
TOTAL	58.108	60.740	(2.632)	4

La variación de la cifra de Patrimonio en el 2005 obedece a 2 movimientos. Por un lado, la incorporación de la valoración de los terrenos cedidos en 1999 por la Fundación Tomás Ferro por 1.575 miles de euros y que no se ha contabilizado hasta 2005. Y, por otro lado, la cesión de bienes muebles e inmuebles que la Universidad Politécnica de Cartagena ha efectuado y contabilizado en el 2005 a la Fundación para el Estudio de la Integración de los Discapacitados.

En el epígrafe del Balance «Resultados del ejercicio» correspondiente al ejercicio 2004 incluye el resultado del 2003 por 954 miles de euros, que debía haberse registrado en «Resultados de ejercicio anteriores».

Los Resultados de ejercicios anteriores se han incrementado, durante 2005, en 1.191 miles de euros como consecuencia de la incorporación del Resultado obtenido en los ejercicios anteriores.

El Resultado del ejercicio ha sido negativo por importe de 3.978 miles de euros, y su análisis se efectúa

en el epígrafe VI.2.4 Resultado económico-patrimonial.

— Provisiones para riesgos y gastos.

Este epígrafe, por un total de 2.424 miles de euros, corresponde íntegramente a una dotación para los compromisos futuros de personal, como premios de jubilación u otros. Se dota por primera vez en el ejercicio 2005 para lo cual se encargó un estudio a una empresa de auditoría independiente. Conforme a dicho estudio, la dotación correspondiente al ejercicio 2005 ascendió a 335 miles de euros y a ejercicios anteriores 2.089 miles de euros.

B.2) Acreedores.

Los Acreedores a largo plazo ascendieron a final del ejercicio 2005 a 20.258 miles de euros, un 64% superior al año anterior. Su desglose es el siguiente:

ACREEDORES A LARGO PLAZO

(miles de euros)

Acreedores	Ejercicio		Variación	
	2005	2004	Importe	%
Deudas con entidades de crédito	14.411	6.210	8.201	132,0
Otras deudas	5.846	6.117	(271)	(4,4)
Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	1	1	-	-
Total	20.258	12.328	7.930	64,3

Respecto a los acreedores a corto plazo, el siguiente cuadro pone de manifiesto el desglose y la evolución de este otro grupo de cuentas:

ACREEDORES A CORTO PLAZO

(miles de euros)

Acreedores	Ejercicio		Variación	
	2005	2004	Importe	%
Deudas con entidades de crédito - préstamos	2.618	12.354	(9.729)	(78,8)
Deudas con entidades de crédito - intereses	7	-	8	
Presupuestarios	2.230	3.471	(1.241)	(35,8)
No presupuestarios	379	349	30	8,6
Administraciones públicas	1.305	1.344	(39)	(2,9)
Otros	524	261	263	100,8
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	28	19	9	47,7
Total	7.091	17.798	10.707	60,2

La Universidad a 31 de diciembre mantenía dos préstamos con el Banco de Santander por 10.818 y 3.005 miles de euros, cuyos intereses y devolución del principal, de acuerdo con los convenios suscritos al respecto con la Comunidad Autónoma, son reintegrados íntegramente por la misma.

Además la Universidad formalizó con el BBVA la conversión de dos pólizas de crédito por importe global de 10.818 miles de euros, distribuidas a partes iguales

entre la CAM y Cajamurcia, en un préstamo a largo plazo cuyo principal es reintegrado a la Universidad por la Comunidad Autónoma, no así los intereses del mismo, que corren a cargo de la Universidad.

Estas operaciones se enmarcan dentro del Plan de Saneamiento y da lugar al aumento del endeudamiento a largo plazo y la disminución del endeudamiento a corto.

En el siguiente cuadro se recogen los préstamos con las entidades financieras a 31.12.2005:

BANCO	DEUDA A L/PL	DEUDA A C/PL	TOTAL DEUDA
BSCH	4.675	1.536	6.211
BBVA	9.736	1.082	10.818
TOTAL	14.411	2.618	17.029

Del total de Acreedores presupuestarios a 31.12.2005, 2.150 miles de euros corresponden a la ejecución presupuestaria del ejercicio, de los que un 48% son del capítulo 6 y un 37% del capítulo 2, un importe de 13 miles de euros corresponden a obligaciones pendientes de pago por devolución de ingresos y un importe de 67 miles de euros corresponden a la ejecución de presupuestos cerrados, de los cuales un 85% tienen su origen en el ejercicio 2004.

Por lo que se refiere a los Acreedores no presupuestarios, 88 miles de euros debieran haberse contabilizado en la cuenta 554 Ingresos pendientes de aplicación y se volcaron erróneamente sobre acreedores no presupuestarios, tratándose de ingresos presupuestarios. La Universidad ha procedido a su corrección en el ejercicio 2008. Del resto del saldo, 8 mil euros son Acreedores por IVA soportado, 11 miles de euros corresponden a ingresos duplicados y 272 corresponden a la periodificación de las pagas extras.

En relación con las deudas con las Administraciones Públicas, hay que señalar que 1.105 miles de euros están producidas, fundamentalmente, por retenciones de IRPF, 44 miles de euros son deudas con la Seguridad Social, 53 miles de euros deudas por derechos pasivos y el resto, 103 miles de euros, corresponden a la Hacienda Pública acreedora por IVA.

Por lo que se refiere a Otros acreedores corresponden a anticipos reintegrables MEC por 358 miles de euros, a proveedores inmovilizado por 199 miles de euros y a 54 miles de euros por cobros pendientes de aplicación. Esta cuenta debería también incluir los 88 miles de euros erróneamente recogidos y que ya mencionamos al hablar de los acreedores no presupuestarios.

B.3) Ajustes por periodificación.

El saldo de este apartado en los ejercicios 2004 y 2005 está integrado por las siguientes partidas:

CONCEPTO	EJERCICIO 2004	EJERCICIO 2005
Periodificación tasas y precios públicos	3.147	3.291
Periodificación ingresos contratos art.83	824	1.632
Periodificación ingresos proyectos subvencionados	-	906
TOTAL	3.971	5.829

3) Resultado económico-patrimonial

El resultado económico-patrimonial obtenido en el ejercicio 2005 ha sido negativo en 3.978 miles de euros, y se ha conformado por un volumen de ingresos de 44.728 miles de euros y de gastos de 48.707 miles de euros, (anexo 5).

El 82% de los gastos contabilizados en el ejercicio corresponde a Gastos de funcionamiento, de los que el 63% son gastos de personal, con el mismo peso que el ejercicio anterior. Las transferencias y subvenciones concedidas representan solo un 1% de los gastos totales,

y corresponden a transferencias y subvenciones corrientes. Hay gastos extraordinarios por pérdidas de ejercicios anteriores por importe de 8.105 miles de euros.

Los ingresos de gestión ordinaria, fundamentalmente precios públicos representan el 16% de los ingresos del ejercicio, proporción inferior en un 2% en relación al ejercicio anterior. El 84% de los ingresos corresponden a las transferencias y subvenciones recibidas, porcentaje muy similar al del ejercicio 2004.

En el cuadro siguiente figura la cuenta económico-patrimonial de la Universidad para los ejercicios 2002 a 2005.

EVOLUCIÓN DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(miles de euros)

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2002	2003	2004	2005	
(+) Ingresos ordinarios	7.458	7.301	6.874	7.115	(1,6)
Gastos de personal	19.929	21.585	23.257	25.018	7,9
Gastos de funcionamiento	9.733	11.983	12.543	14.523	14,3
(-) Gastos ordinarios	29.662	33.568	35.800	39.541	10,1
(=) Margen	(22.204)	(26.267)	(28.926)	(32.426)	13,5
(-) Amortizaciones y provisiones					
(-) Gastos financieros	378	298	281	378	
(+) Transferencias y sub netas	28.242	27.520	30.554	36.780	9,2
(+) Ganar/pérdidas extraordinarias	(1)	(1)	(1.109)	(7.955)	
(=) Ahorro/(Desahorro)	5.659	954	238	(3.979)	(88,9)

4) Memoria

El remanente de tesorería resultante a final de ejercicio según la liquidación de la Universidad se expone en el siguiente cuadro:

REMANENTE DE TESORERÍA

(miles de euros)

CONCEPTOS	EJERCICIOS	
	2004	2005
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		
(+) del presupuesto corriente	5.163	4.413
(+) de presupuestos cerrados	509	620
(+) de operaciones no presupuestarias	219	130
(+) de operaciones comerciales		
(-) de dudoso cobro	509	620
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	(6)	(33)
Total DERECHOS PENTES. DE COBRO	5.388	4.576
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		
(+) del presupuesto corriente	3.458	2.163
(+) de presupuestos cerrados	13	67
(+) de operaciones no presupuestarias	1.479	1.439
(+) de operaciones comerciales		
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	277	94
Total OBLIGACIONES PENTES. DE PAGO	4.673	3.576
FONDOS LÍQUIDOS	7.859	8.230
I. Remanente de Tesorería afectado	7.152	6.934
II. Remanente de Tesorería no afectado	1.422	2.296
III. Remanente de Tesorería total	8.574	9.230

La Universidad ha tenido un remanente de tesorería positivo que permitirá financiar determinadas modificaciones presupuestarias en el ejercicio siguiente. No obstante, hay que recordar que la cifra del remanente de Tesorería sería diferente de haberse llevado a cabo las periodificaciones mencionadas en párrafos anteriores.

Cabe destacar también que en el ejercicio 2004 la Universidad ha incluido como remanente afectado 1.520 miles de euros que a nuestro juicio deberían formar parte del remanente no afectado pues se trata de fondos FEDER ingresados con posterioridad a la realización y justificación del gasto.

C) Gestión

1) Docencia

La Universidad de Politécnica de Cartagena tiene 4.445 alumnos equivalentes matriculados y 470 profesores equivalentes a tiempo completo, con una tasa media anual de reducción de alumnos de nuevo ingreso en los últimos 4 cursos del 3%, por el contrario, los créditos impartidos en este periodo han experimentado un incremento medio anual del 0,3%.

La documentación soporte de la información referida a la actividad docente ha puesto de manifiesto diferencias con los datos empleados en el análisis que, según manifiesta la propia Universidad, se deben al diferente momento en que, los datos y su soporte, fueron extraídos de sus sistemas. Estas diferencias, en cualquier caso, no afectan sensiblemente a la materialidad.

1.a) Oferta académica

— Plazas de nuevo ingreso.

La oferta de plazas se configura conforme al RD 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los cen-

tros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad.

El art. 1.3 de dicho RD establece que el Consejo de Coordinación Universitaria deberá fijar los módulos objetivos conforme a los cuales cada Universidad fijará el número de plazas. En la disposición transitoria segunda se determina que en tanto el Consejo no establezca dichos módulos objetivos serán las universidades, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, las que establezcan la capacidad y el número de plazas. La oferta de plazas que resulte se comunicará al Consejo, que aprobará la oferta general de enseñanzas que deberá estar publicada en el BOE con anterioridad al 30 de junio del año en curso.

Los módulos objetivos, a la fecha de cierre de este informe, no han sido aprobados por el Consejo de Coordinación Universitaria.

Las plazas ofertadas por la Universidad para nuevo ingreso en el curso 05/06 son las que figuran en el cuadro siguiente y ascienden a 3.050. En aquellas titulaciones en las que no existe «*numerus clausus*», el cálculo de las plazas ofertadas se ha realizado con base en las normas internas de la Universidad que fijan el número de alumnos máximo para cada grupo de teoría.

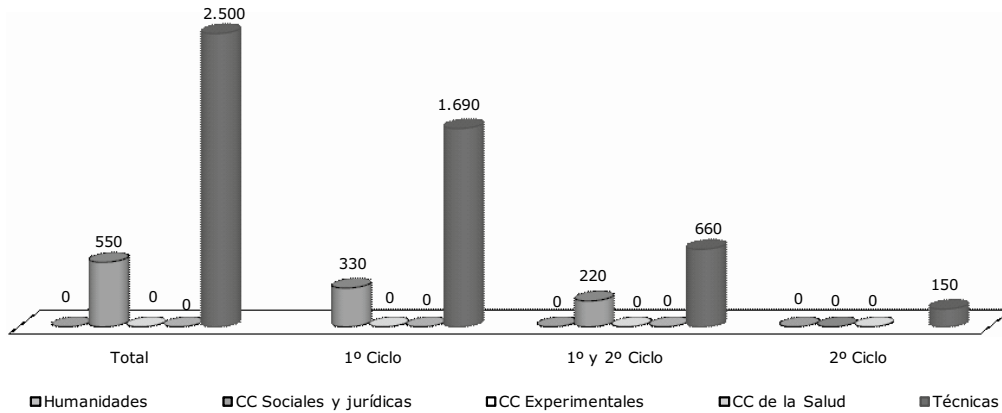
La oferta de plazas de la Universidad de Politécnica de Cartagena se concentra fundamentalmente en la rama de Técnicas con un 82%. La Universidad de Politécnica de Cartagena no imparte titulaciones de las ramas de Humanidades, Ciencias Experimentales y Ciencias de la Salud.

Las plazas de nuevo ingreso de 2.º ciclo suponen el 5% del total. El resto de plazas se dividen entre 1.º ciclo, con un 66%, y 1.º y 2.º ciclo, con un 29%, entendiéndose como ciclo el bloque en que está estructurado un plan de estudios.

En los siguientes cuadros se reproducen, numéricamente en el primero y gráficamente en el segundo, las plazas de nuevo ingreso.

PLAZAS DE NUEVO INGRESO

Ramas	1 ^{er} Ciclo		1 ^o y 2 ^o Ciclo		2 ^o Ciclo		Total	
	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%
Humanidades			0	0%	0	0%	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	330	11%	220	7%	0	0%	550	18%
CC Experimentales	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CC de la Salud	0	0%	0	0%			0	0%
Técnicas	1.690	55%	660	22%	150	5%	2.500	82%
TOTAL	2.020	66%	880	29%	150	5%	3.050	100



Plazas de nuevo ingreso

— Titulaciones.

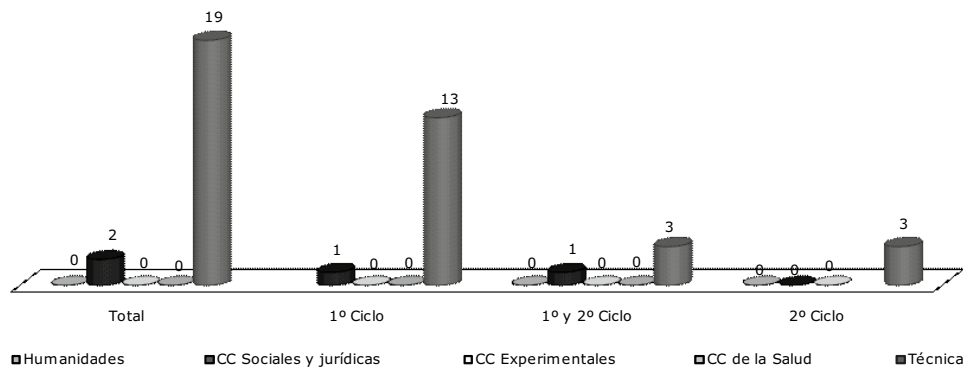
La Universidad oferta un total de 21 titulaciones oficiales de forma presencial, entendidos como títulos universitarios oficiales, con validez en todo el territorio nacional, establecidos por el Gobierno mediante Real Decreto y con efectos académicos plenos y habilitación para el ejercicio profesional.

La rama de Técnicas concentra el 90%. El 2.º ciclo oferta un 14% de las titulaciones. En 1.º ciclo, las titulaciones de Técnicas son el 93% y en 1.º y 2.º ciclo suponen el 75%.

En los siguientes cuadros se reproducen, numéricamente en el primero y gráficamente en el segundo las titulaciones ofertadas por la Universidad en el curso 2005/06.

TITULACIONES

Ramas	1.º Ciclo		1.º y 2.º Ciclo		2.º Ciclo		Total	
	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%
Humanidades	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	1	5%	1	5%	0	0%	2	10%
CC Experimentales	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CC de la Salud	0	0%	0	0%			0	0%
Técnicas	13	62%	3	14%	3	14%	19	90%
	14	67%	4	19%	3	14%	21	100



Titulaciones ofertadas

La Universidad oferta un 15% del catálogo oficial de titulaciones. Ciencias Sociales y Jurídicas oferta un 6% de dicho catálogo y Técnicas un 32%.

Dentro de 1.º ciclo, las de Técnicas son el 34% del catálogo oficial. En 1.º y 2.º ciclo, las de Técnicas son el 25% y en titulaciones de 2.º ciclo, la Universidad

oferta el 33% del catálogo oficial en la rama de Técnicas.

La proporción que las titulaciones impartidas por la Universidad representa sobre el catálogo oficial en el curso 05/06 se refleja en el cuadro siguiente:

PROPORCIÓN DE TITULACIONES IMPARTIDAS SOBRE CATÁLOGO OFICIAL

Ramas	%			Total
	1.º ciclo	1.º y 2.º ciclo	2.º ciclo	
Humanidades	--	--	--	--
CC Sociales y Jurídicas	7	9	--	6
CC Experimentales	--	--	--	--
CC de la Salud	--	--	--	--
Técnicas	34	25	33	32
	23	7	13	15

El número de titulaciones oficiales presenciales no ha experimentado variación en el último curso.

— Plazas ofertadas por titulación.

La media se sitúa en 145 plazas, destacando Ciencias Sociales y Jurídicas en 1.º ciclo, con 330.

PLAZAS OFERTADAS POR TITULACIÓN

Ramas	Medias			Total
	1.º ciclo	1.º y 2.º ciclo	2.º ciclo	
Humanidades	--	--	--	--
CC Sociales y Jurídicas	330	220	--	275
CC Experimentales	--	--	--	--
CC de la Salud	--	--	--	--
Técnicas	130	220	50	132
	144	220	50	145

1.b) Demanda académica

— Alumnos de nuevo ingreso.

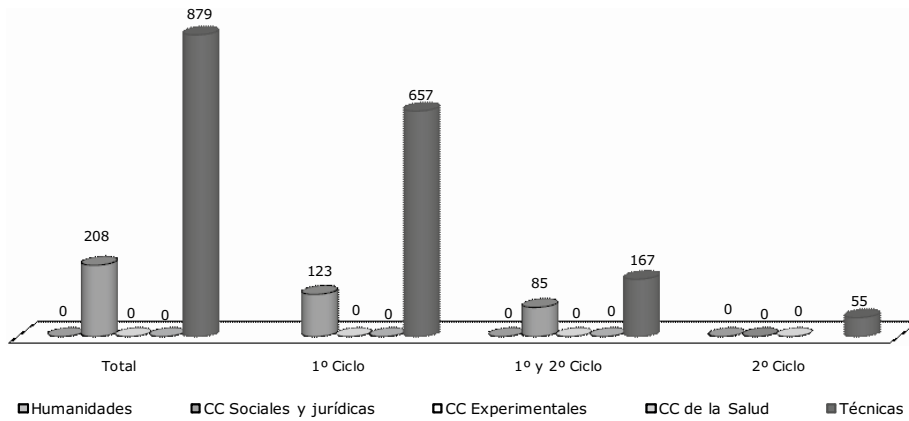
El número de alumnos de nuevo ingreso, que se matriculan por primera vez, admitidos por la Universidad en el curso 05/06 asciende a 1.087. Por ramas de enseñanza, la demanda se centra, al igual que la oferta, en Técnicas, con un 81% del total.

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO

Ramas	1.º Ciclo		1.º y 2.º Ciclo		2.º Ciclo		Total	
	Alm nuevo ingreso	%	Alm nuevo ingreso	%	Alm nuevo ingreso	%	Alm nuevo ingreso	%
Humanidades			0	0%	0	0%	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	123	11%	85	8%	0	0%	208	19%
CC Experimentales	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CC de la Salud	0	0%	0	0%			0	0%
Técnicas	657	61%	167	15%	55	5%	879	81%
	780	72%	252	23%	55	5%	1.087	100

Por ciclos, la demanda se concentra en las titulaciones de 1.º ciclo con un 72% del total, siendo la rama de Técnicas la que más absorbe, con un 84%.

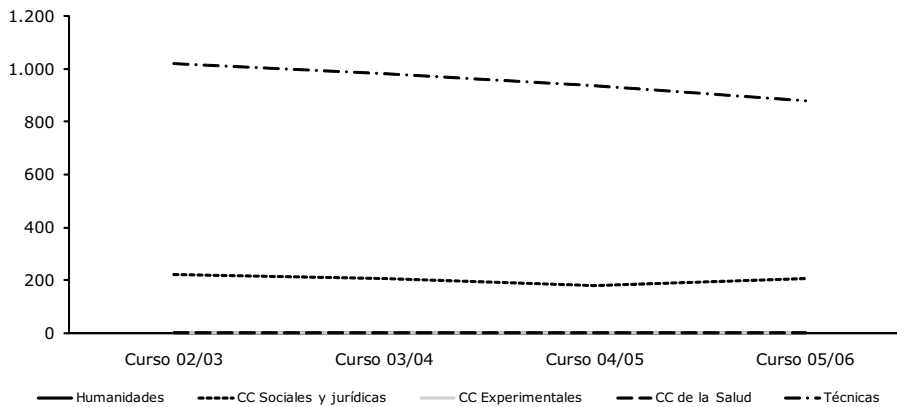
En la enseñanza de 1.º y 2.º ciclo, con un 23% del total, destaca la misma rama, con un 66% del total del ciclo. En 2.º ciclo, los alumnos de nuevo ingreso suman un 5% del total.



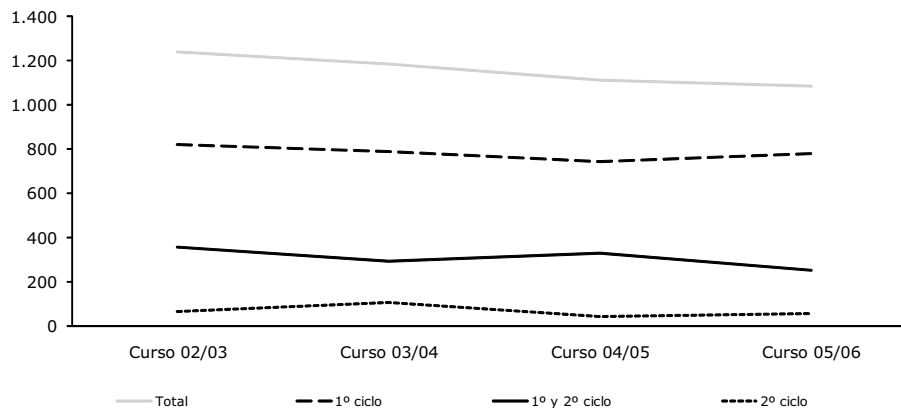
Alumnos de nuevo ingreso – Diversificación

La evolución de los alumnos de nuevo ingreso en los últimos cuatro cursos ha experimentado una reducción del 12%. Las titulaciones de Técnicas han disminuido sus alumnos de nuevo ingreso un 14% y las de Ciencias Sociales y Jurídicas un 6%.

Por ciclos, 1.º ciclo ha experimentado una reducción del 5%, 1.º y 2.º ciclo del 29% y sólo 2.º ciclo también se ha reducido en un 17%.



Alumnos de nuevo ingreso – Evolución ramas



Alumnos de nuevo ingreso – Evolución ciclos

— Satisfacción de la oferta.

La satisfacción de la oferta, entendida como el porcentaje de plazas ofertadas de nuevo ingreso que son cubiertas, es un 36% de media en el curso 05/06.

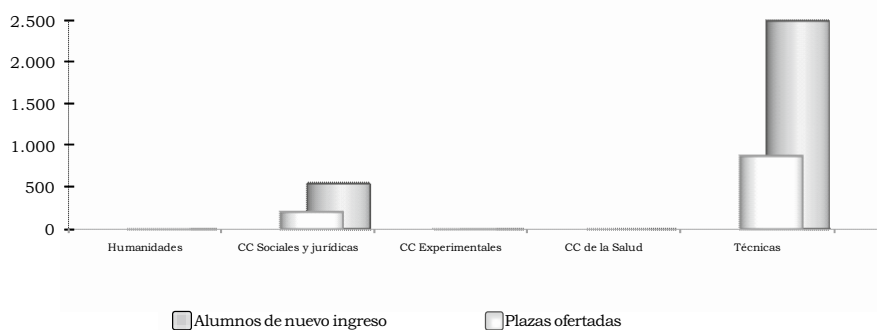
Este porcentaje es del 39% en las titulaciones de 1.º ciclo, del 29% en 1.º y 2.º ciclo y del 37% en sólo 2.º ciclo.

Por ramas, Ciencias Sociales y Jurídicas tiene el mayor valor con un 38% y Técnicas tiene un 35%.

SATISFACCIÓN DE LA OFERTA

Ramas	1.º ciclo	1.º y 2.º ciclo	2.º ciclo	Total
Humanidades	--	--	--	--
CC Sociales y Jurídicas	37%	39%	--	38%
CC Experimentales	--	--	--	--
CC de la Salud	--	--	--	--
Técnicas	39%	25%	37%	35%
	39%	29%	37%	36%

Esta situación, pone de manifiesto que en todas las ramas y ciclos existe una elevada oferta docente frente a la demanda de formación universitaria. En el gráfico siguiente se representa, tanto la oferta de plazas como la matriculación de alumnos de nuevo ingreso.



Plazas y alumnos de nuevo ingreso

1.c) Créditos impartidos

El crédito es una unidad de valoración del plan de estudios y corresponde a diez horas de enseñanza teórica, práctica o sus equivalentes prestadas por un profesor a un grupo de alumnos.

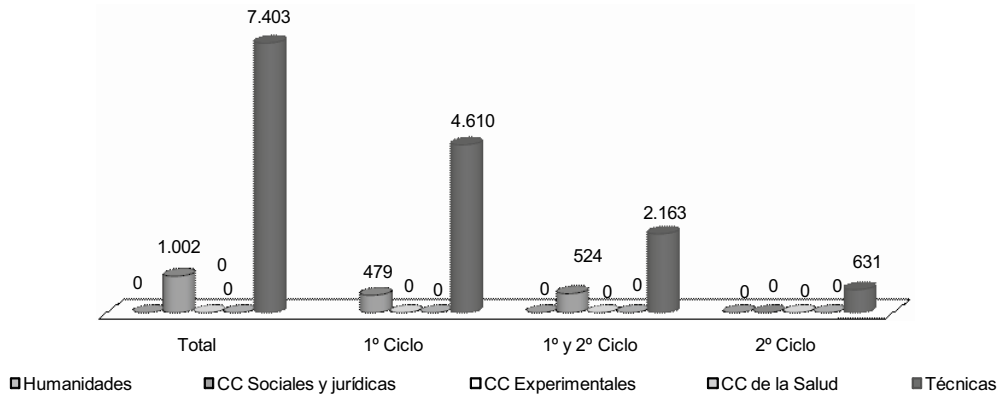
El estudio comparado de los créditos impartidos indica cómo se distribuye el esfuerzo docente de la Universidad entre las distintas titulaciones. El 61% por ciento de los créditos impartidos se dan en titulaciones de 1.º ciclo y el 32% en titulaciones de 1.º y 2.º ciclo; 2.º ciclo alcanza sólo un 8%.

CRÉDITOS IMPARTIDOS

Ramas	1.º Ciclo		1.º y 2.º Ciclo		2.º Ciclo		Total	
	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%
Humanidades			0	0%	0	0%	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	479	6%	524	6%	0	0%	1.002	12%
CC Experimentales	0	0%	0	9%	0	0%	0	0%
CC de la Salud	0	0%	0	0%			0	0%
Técnicas	4.610	54%	2.163	26%	631	8%	7.403	88%
	5.088	60%	2.687	32%	631	8%	8.405	100

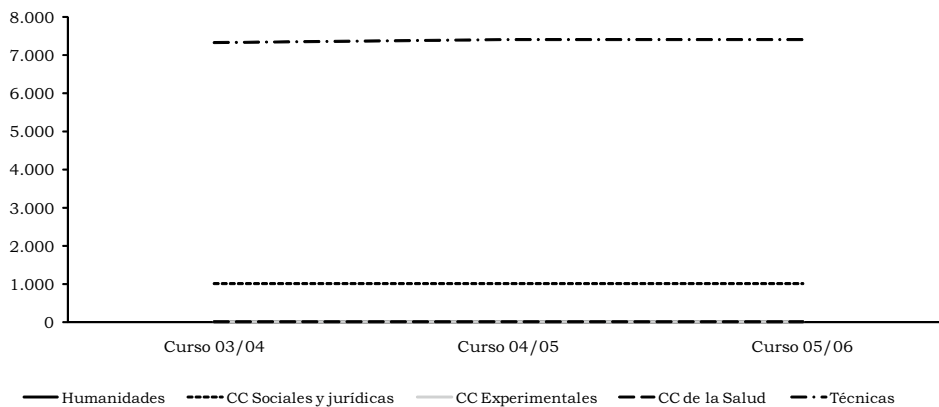
Por ramas de enseñanza, el esfuerzo docente se concentra en Técnicas, con un 88% de los créditos impartidos. Hay que señalar que los grupos de las asignaturas prácticas y laboratorios son mucho más

reducidos que los de las asignaturas teóricas y los planes de estudio en la rama de Técnicas tienen un mayor número de asignaturas prácticas y de laboratorio.

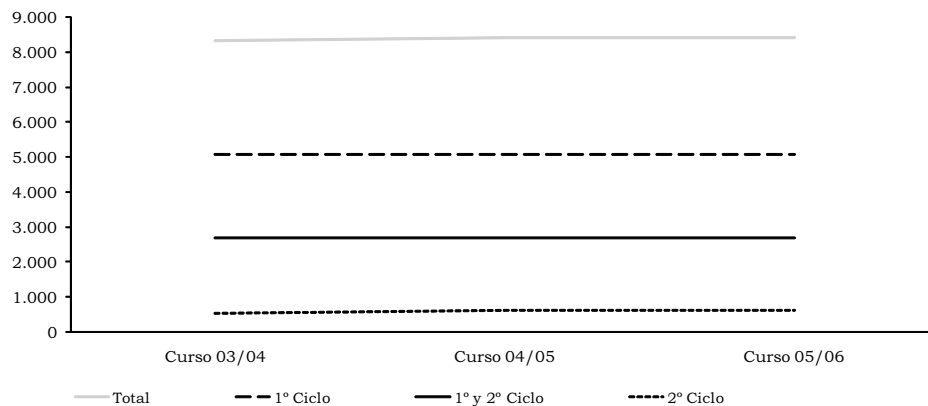


Créditos impartidos – Diversificación

La evolución de los créditos impartidos revela un incremento del esfuerzo docente del 4% en los últimos cuatro cursos, debido al crecimiento experimentado en Técnicas de solo 2.º ciclo, que crece un 56% y al incremento del 3% que se produjo también en Técnicas de 1.º y 2.º ciclo en el curso 03/04.



Créditos impartidos – Evolución ramas



Créditos impartidos – Evolución ciclos

1.d) Alumnos y créditos matriculados

— Créditos matriculados.

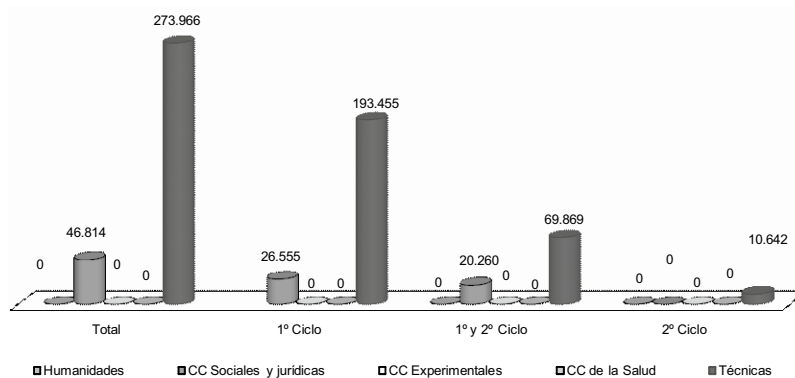
El estudio de los créditos matriculados aporta una idea homogénea, tanto cuantitativa como cualitativa, de cómo la enseñanza universitaria es demandada por la sociedad.

Del cuadro siguiente se desprende que el mayor volumen de demanda docente por parte de la sociedad en la Universidad de Politécnica de Cartagena en el curso 05/06, se da en titulaciones de Técnicas, con un 85% del total de los créditos matriculados.

CRÉDITOS MATRICULADOS

Ramas	1 ^{er} Ciclo		1 ^o y 2 ^o Ciclo		2 ^o Ciclo		Total	
	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%
Humanidades			0	0%	0	0%	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	26.555	9%	20.260	6%	0	0%	46.814	15%
CC Experimentales	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CC de la Salud	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Técnicas	193.455	60%	69.869	22%	10.642	3%	273.966	85%
	220.010	69%	90.129	28%	10.642	3%	320.780	100

Por ciclos, el mayor volumen se centra en 1.^{er} ciclo, con un 69% de los créditos matriculados, 1.^o y 2.^o ciclo alcanza el 28% y las titulaciones de sólo 2.^o ciclo, únicamente recogen un 3% de los créditos matriculados. Destaca la rama de Técnicas en 1.^{er} ciclo.

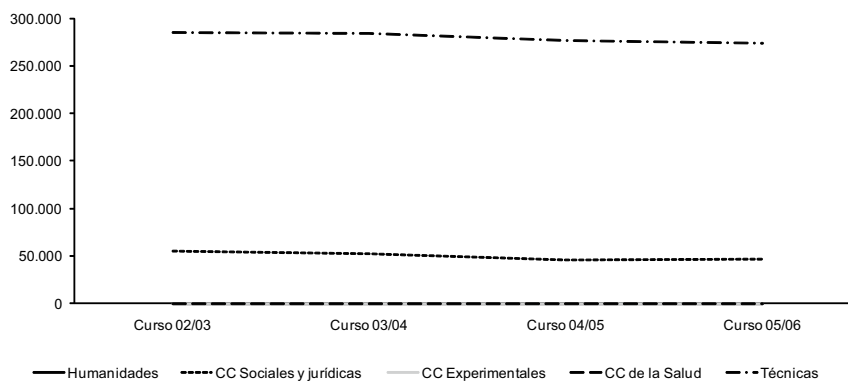


Créditos matriculados — Diversificación

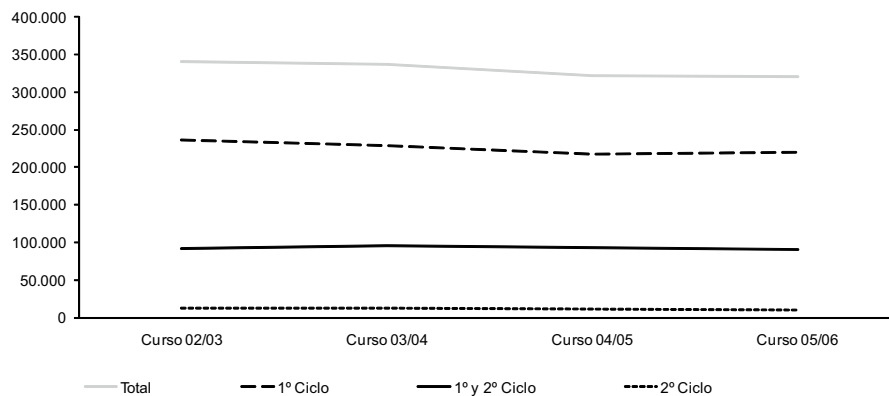
La evolución de los créditos matriculados presenta una tendencia decreciente en los últimos cuatro cursos, con una reducción del 6%.

Por ramas de enseñanza, Ciencias Sociales y Jurídicas se reduce un 15%, mientras que Técnicas disminuye un 4%.

Por ciclos, los créditos matriculados de 1.^{er} ciclo se han reducido un 7%, los de 1.^o y 2.^o ciclo, un 1% y los de 2.^o ciclo, un 12%.



Créditos matriculados – Evolución ramas



Créditos matriculados – Evolución ciclos

— Alumnos matriculados.

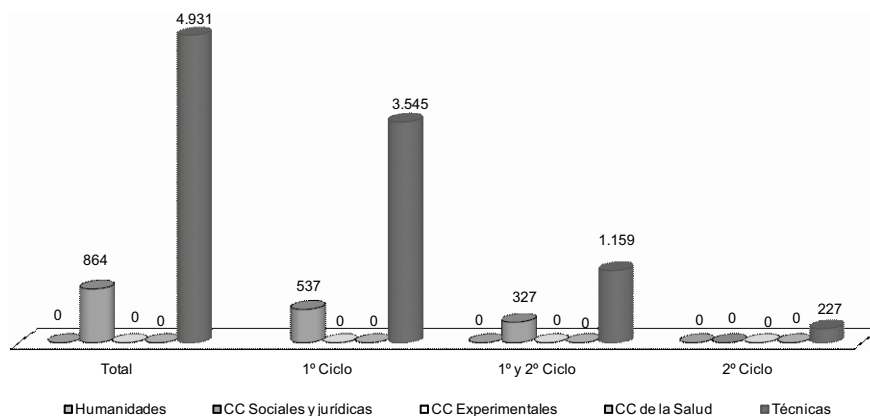
El análisis de los alumnos matriculados debe ser considerado conjuntamente con el de los créditos matriculados, debido a la existencia en la Universidad Pública de asignaturas obligatorias, optativas, troncales y de libre configuración.

Los alumnos matriculados en la Universidad de Politécnica de Cartagena en el curso 05/06, son 5.795. El reparto por ramas de enseñanza no contiene diferencias significativas con respecto a lo ya expresado con relación a los créditos matriculados.

ALUMNOS MATRICULADOS

Ramas	1 ^{er} Ciclo		1 ^o y 2 ^o Ciclo		2 ^o Ciclo		Total	
	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%
Humanidades			0	0%	0	0%	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	537	9%	327	6%	0	0%	864	15%
CC Experimentales	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CC de la Salud	0	0%	0	0%			0	0%
Técnicas	3.545	61%	1.159	20%	227	4%	4.931	85%
	4.082	70%	1.486	26%	227	4%	5.795	100

En la distribución de los alumnos matriculados por ciclos, tampoco existen variaciones dignas de reseñar, con la excepción de que se ha incrementado la proporción de 1.^{er} ciclo en detrimento de la de 1.^o y 2.^o ciclo, lo que puede indicar que los alumnos de 1.^{er} ciclo no se matriculan de todos los créditos posibles por curso.

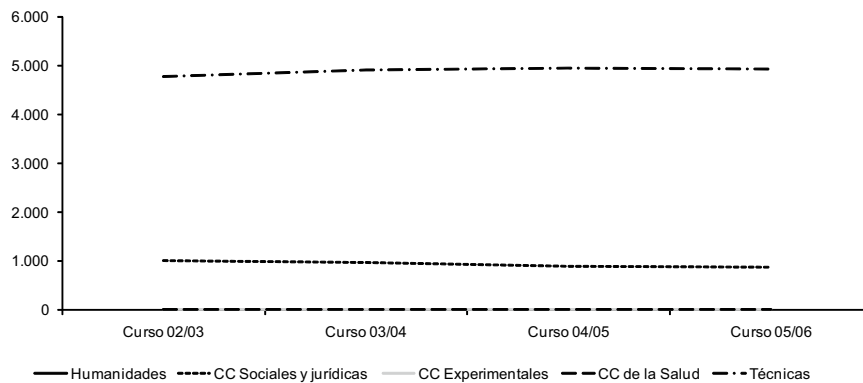


Alumnos matriculados — Diversificación

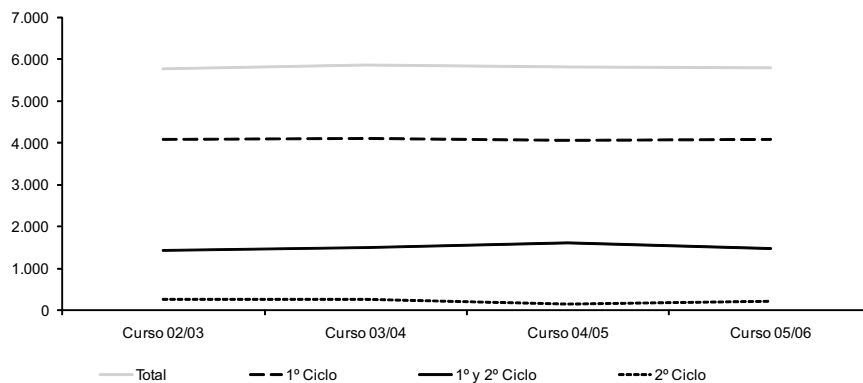
La evolución de los alumnos entre el curso 02/03 y el curso 05/06 se mantiene constante y sin variaciones. Esta evolución presenta diferencias con la experimentada por los créditos matriculados, que se reducen un 6%, lo que parece avalar la tesis de que los alumnos cada año se matriculan de menos créditos, y con la evolución de los créditos impartidos, que se incre-

mentan un 4%, sin que estén claras las causas de tal divergencia.

Por ramas, Ciencias Sociales y Jurídicas experimenta una reducción del 14% mientras que Técnicas se incrementa un 3%. Por ciclos, 1.º ciclo se mantiene, 1.º y 2.º ciclo se incrementa un 3%, y 2.º ciclo se reduce un 13%.



Alumnos matriculados – Evolución ramas



Alumnos matriculados – Evolución ciclos

1.e) Alumnos graduados

Alumno graduado es el que ha completado todos los créditos docentes o asignaturas que conforman el plan de estudios, sin considerar si ha solicitado o no el título universitario. La realización o no del proyecto de fin de carrera no se incluye en la definición de graduado.

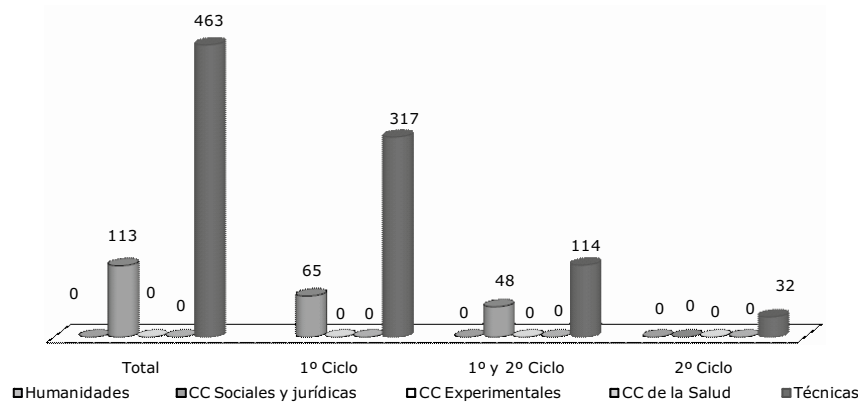
El número de alumnos graduados por la Universidad para el curso 05/06 asciende a 576. Por ramas de enseñanza, al igual que para la demanda y la oferta, el mayor volumen se da en las ramas de Técnicas, con un 80% del total.

ALUMNOS GRADUADOS

Ramas	1.º Ciclo		1.º y 2.º Ciclo		2.º Ciclo		Total	
	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%
Humanidades	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	65	11%	48	8%	0	0%	113	19%
CC Experimentales	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CC de la Salud	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Técnicas	317	55%	114	20%	32	6%	463	81%
	382	66%	162	28%	32	6%	576	100

Los graduados de 1.º ciclo suponen un 66% y los de 1.º y 2.º ciclo un 28%, mientras que los de 2.º ciclo se quedan en un 6% del total. En 1.º ciclo, el 83%

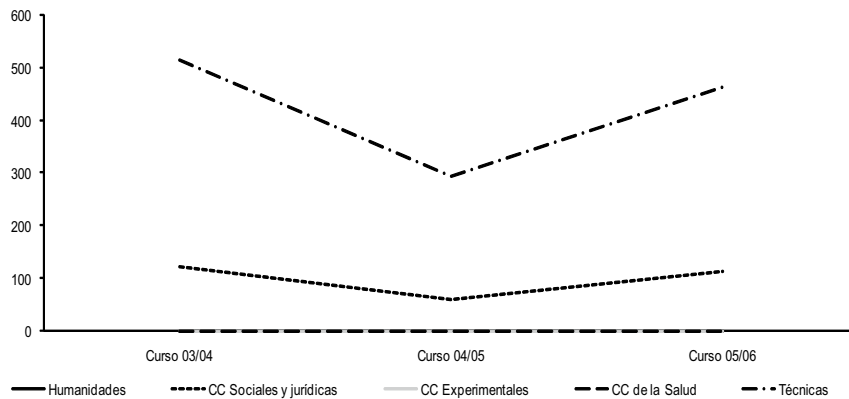
corresponde a Técnicas. En 1.º y 2.º ciclo, el mayor porcentaje corresponde también a Técnicas, con un 70%.



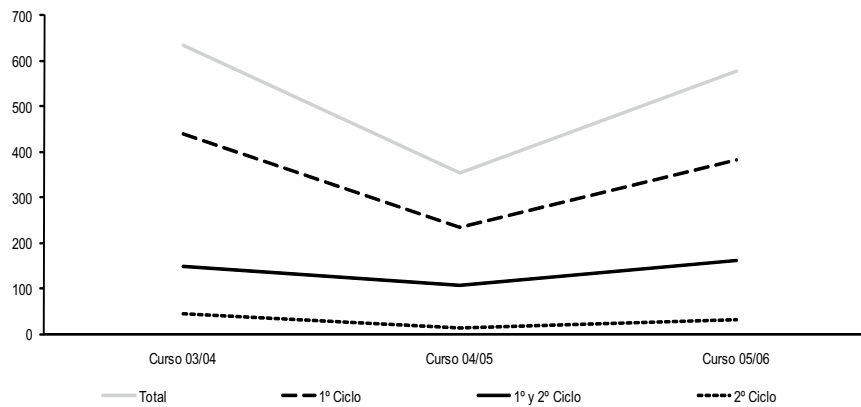
Alumnos graduados – Diversificación

Respecto a la evolución, los alumnos graduados han crecido en los últimos 4 años en un 11%, fruto de los incrementos experimentados en las ramas de Técnicas en ambos ciclos. Por ciclos, 1.º ciclo crece un 9%,

debido a la reducción que experimentan los graduados de Ciencias Sociales y Jurídicas, un 18%, mientras que 1.º y 2.º ciclo aumenta un 24%. Solo 2.º ciclo experimenta una reducción del 14%.



Alumnos graduados – Evolución ramas



Alumnos graduados – Evolución ciclos

1.f) Indicadores docentes

— Dedicación del alumnado.

Los créditos matriculados y los alumnos matriculados analizados permiten obtener la dedicación del alumnado como el número medio de créditos matriculados por alumno.

DEDICACIÓN DEL ALUMNADO

Ramas	Media			
	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo	Total
Humanidades	--	--	--	--
CC Sociales y Jurídicas	49	62	--	54
CC Experimentales	--	--	--	--
CC de la Salud	--	--	--	--
Técnicas	55	60	47	56
	54	61	47	55

De lo anterior se desprende que, solo en las titulaciones de 1.º y 2.º ciclo, los créditos matriculados por alumno son semejantes a la media de créditos que tiene una titulación por curso, en el resto de ciclos el número de medio de créditos de los que se matricula un alumno es inferior a la media de créditos por curso.

— Alumnos teóricos por grupo.

En el cuadro siguiente figuran los alumnos teóricos por grupo, obtenidos como cociente de los créditos matriculados entre los créditos impartidos:

ALUMNOS TEÓRICOS POR GRUPO

Ramas	Medias			
	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo	Total
Humanidades	--	--	--	--
CC Sociales y Jurídicas	55	39	--	47
CC Experimentales	--	--	--	--
CC de la Salud	--	--	--	--
Técnicas	42	32	17	37
	43	34	17	38

En la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas se da la mayor concentración de alumnos. Con respecto a la rama de Técnicas, la existencia de asignaturas teóricas y de laboratorio, como ya se ha indicado anteriormente, condiciona el número de alumnos por grupo.

Como elemento de comparación, a continuación se recoge el número de asignaturas impartidas en que el número de alumnos real por grupo presenta valores máximos y mínimos.

ASIGNATURAS CON MENOS DE 5 ALUMNOS

	Humani- dades	CC Sociales y Jurídicas	CC Experi- mentales	CC de la Salud	Técnicas	Total
2004	--	2	--	--	110	112
2005	--	4	--	--	113	117

ASIGNATURAS CON MÁS DE 70 ALUMNOS

	Humani- dades	CC Sociales y Jurídicas	CC Experi- mentales	CC de la Salud	Técnicas	Total
2004	--	16	--	--	137	153
2005	--	33	--	--	125	258

A continuación se recoge la distribución de alumnos por asignaturas con menos de 5 alumnos en el curso 05/06, así como el tamaño de la muestra analizada en cada segmento.

Alumnos	Sociales y Jurídicas	Técnicas	Total	Muestra
1	1	42	43	4
2	1	28	29	1
3	0	18	18	2
4	2	25	27	3
Total	4	113	117	10

El análisis de la muestra seleccionada pone de manifiesto que un 25% de los alumnos matriculados en asignaturas con menos de 5 alumnos no se presentan a los exámenes y que la totalidad de los presentados han aprobado la asignatura; un 61% con calificación de notable o sobresaliente. Un 17% de los alumnos son extranjeros.

Titulación/Asignatura	Alumnos	No presentados	Presentados (*)	
			Nacionales	Extranjeros
Ingeniería de Organización Industrial				
•Higiene Industrial	4	3	1 (A)	
Ingeniería Naval y Oceánica				
•Optimización Estructural	4		4 (N)	
Ing. Tec. Agr. Esp. Indr. Agrarias y Alimentarias				
•Horticultura Industrial	3		2 (A)	1 (N)
Ing. Téc. Mina Esp. Mineralurgia y Metalurgia				
•Aplicación de Topografía	1		1 (N)	
•Tecnología Eléctrica	1		1 (A)	
Ing. Téc. Naval. Esp. Estructuras Marinas				
• Control de Atmósfera en sumergibles	1	1		
• Instalaciones frigoríficas	1		1 (N)	
Ingeniería Agrónoma				
• Microbiología agrícola	4	2		2 (S)
• Aplicación de mejora vegetal	3		2 (A)	1 (A)
• Tecnología de invernaderos	2		1 (N) 1 (S)	
TOTAL	24	6	14	4

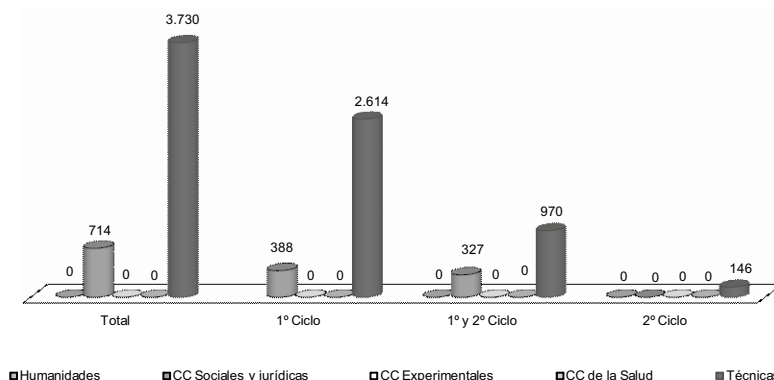
(*) A: Aprobados, N: Notable, S: Sobresaliente

— Alumnos equivalentes.

El volumen medio de alumnos equivalentes por curso completo, obtenidos como el cociente de los créditos matriculados entre la media de créditos por curso empleada para todas las universidades, asciende a 4.445. Del estudio de los alumnos equivalentes se

extraen conclusiones similares a las anteriores, pero con algunas matizaciones:

El mayor volumen de alumnos equivalentes matriculados se produce en la rama de Técnicas con un 84%. Por ciclos, la mayor demanda de enseñanza universitaria se encuentra en 1.º ciclo, con un 68%, mientras que solo 2.º ciclo se mantiene en el 3%.



Alumnos equivalentes — Diversificación

La tasa de reducción de alumnos equivalentes en el período 02/03 a 05/06 ha sido del 6%. Ciencias Sociales y Jurídicas de 1.º ciclo tiene reducciones del 22% y Técnicas de 1.º y 2.º ciclo de sólo el 1%.

— Alumnos equivalentes por profesor equivalente.

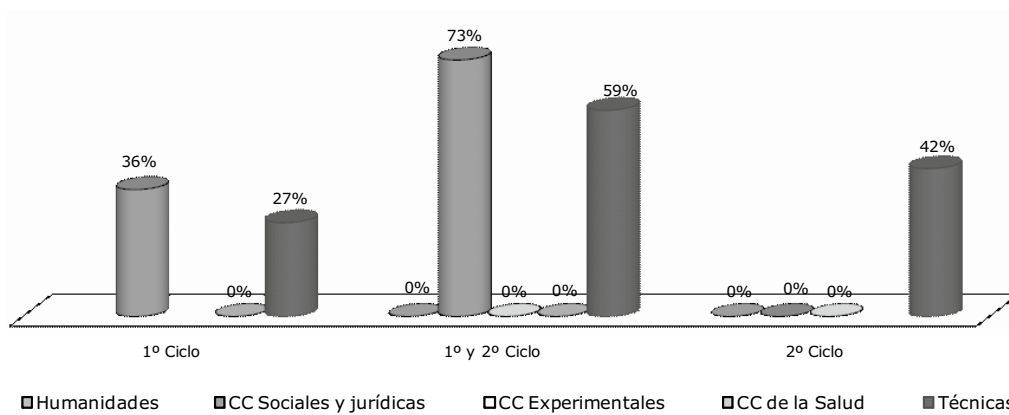
En el curso 05/06 la media de alumnos por profesor es de 9 alumnos.

Humanidades	--
CC Sociales y Jurídicas	11

CC Experimentales	--
CC de la Salud	--
Técnicas	9

— Tasa de éxito.

Esta ratio mide el porcentaje de alumnos graduados con referencia a los alumnos matriculados teóricos por curso y presenta valores máximos en las titulaciones de Ciencias 1.º y 2.º ciclo.



Tasa de éxito

2) Área de investigación

La Universidad de Politécnica de Cartagena elaboró el primer plan plurianual de apoyo a la investigación para los ejercicios 2004-2006.

En la memoria de la Ley de creación de la Universidad se plantean con carácter general los objetivos y programas de investigación siguientes:

1. Mantenimiento de la conexión entre la docencia y la investigación, reforzando el carácter práctico y tutorial de las enseñanzas de la Universidad.
2. Mantenimiento de los procesos de transferencia de tecnología hacia las empresas de la comarca y de la Región.
3. Apoyo selectivo a los grupos de élite que existen, o puedan llegarse a crear, en la Universidad.

Estos objetivos generales se reformulan en los programas anuales de apoyo a la investigación que ha ido financiando la Universidad y se definen unas líneas estratégicas. No obstante, estos objetivos no han sido objeto de cuantificación mediante indicadores, ni tampoco han sido objeto de seguimiento ni evaluación.

En cumplimiento de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, en el citado ejercicio 2005 se crea el Vicerrectorado de Investigación e innovación que, heredando las funciones de la antigua Vicepresidencia de Investigación e Innovación, pasa a dirigir la actividad investigadora. Como servicios de apoyo a la investigación, dependientes del Vicerrectorado, citaremos:

— el Servicio de Investigación y Transferencia de Tecnología (OTRI), cuyos objetivos son facilitar y favorecer en la UPCT la generación de conocimientos de acuerdo con las necesidades del entorno y la transferencia de los mismos.

— el Servicio de Apoyo a la Investigación Tecnológica (SAIT), que agrupa servicios especializados de instrumentación y herramientas de cálculo científico que por sus características superan el ámbito de actuación de un solo departamento o centro y tiene como finalidad principal facilitar el trabajo de las diversas unidades y grupos de investigación de la UPCT, obteniendo el máximo rendimiento de los recursos disponibles. Presta servicio además a empresas e instituciones ajenas a la UPCT.

— la Estación Experimental Agroalimentaria «Tomás Ferro» (ESEA) que constituye un centro complementario de la actividad docente e investigadora de la Universidad. La ESEA pone a disposición de los alumnos y del personal investigador de la UPCT modernos equipamientos agrícolas como invernaderos experimentales de vidrio, diversa maquinaria agrícola, instalaciones automatizadas de riego, parcelas de regadío al aire libre, parcelas de cultivo ecológico, salas de investigación en tecnología e ingeniería de alimentos y salas de prácticas de mecanización agraria, entre otras. En el ejercicio 2005, 14 grupos de I+D de la UPCT disponían de instalaciones en la ESEA.

— la Biblioteca Universitaria que actúa como servicio de documentación para profesores e investigadores.

La actividad investigadora es realizada fundamentalmente al amparo de las convocatorias públicas: Plan Regional de Investigación, Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación, Programas Marco Europeos, etc, y de la convocatoria que realiza

la propia Universidad como Ayuda Complementaria a la Investigación.

Las labores de dirección y control de la actividad investigadora realizada por los órganos antes mencionados se refieren al seguimiento económico y de la justificación de los proyectos de investigación, así como al seguimiento científico-técnico de los mismos.

La Universidad Politécnica de Cartagena ha elaborado una memoria de investigación para el periodo 2000-2004 y está en fase de publicación la Memoria de Investigación de 1998 a 2007.

En el ejercicio 2005 la Universidad de Politécnica de Cartagena tenía constituidos 66 grupos de investigación, 2 más que en el ejercicio anterior. Por lo que se refiere al personal dedicado en exclusiva a la investigación, en el ejercicio 2005 la Universidad disponía de 2 personas, 1 más que el ejercicio anterior.

El número de sexenios reconocidos al personal de la universidad por investigación asciende a 23, en el ejercicio 2005, 14 menos que en el ejercicio anterior.

El resumen de los proyectos de investigación gestionados en el ejercicio 2005 es:

GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN 2005 (miles de euros)

	Gestión Directa			Gestión Externa		
	Total	Art. 83	Concurso	Total	Art. 83	Concurso
Número de proyectos	465	299	166	--	--	--
		64%	36%			
Derechos reconocidos	3.222	1.884	1.338	--	--	--
		58%	42%			
Obligaciones reconocidas	3.055	1.442	1.613	--	--	--
		47%	53%			

El número de patentes reconocidas oficialmente a favor de la Universidad, a 31.12.2005, es de 2, de las que 1 ha sido reconocidas en este ejercicio.

2.a) Liquidación presupuestaria

En relación a los gastos de la actividad investigadora, en el ejercicio 2005 la Universidad los imputaba en el programa presupuestario 541A «Investigación Científica y Técnica». Para conocer el volumen total de gastos de esta actividad sería conveniente la implementa-

ción de un módulo de contabilidad analítica, que a su vez tenga en cuenta que parte de los gastos de personal deben de imputarse a la actividad investigadora.

Aunque la mayoría de las resoluciones y de los contratos que sustentan los proyectos de investigación clasifican económicamente los gastos, la imputación presupuestaria se realiza, en su mayor parte, en el capítulo 6 «Inversiones reales», lo que desvirtúa la naturaleza de esta actividad.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la ejecución presupuestaria de este programa.

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 541A «INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA» (miles de euros)

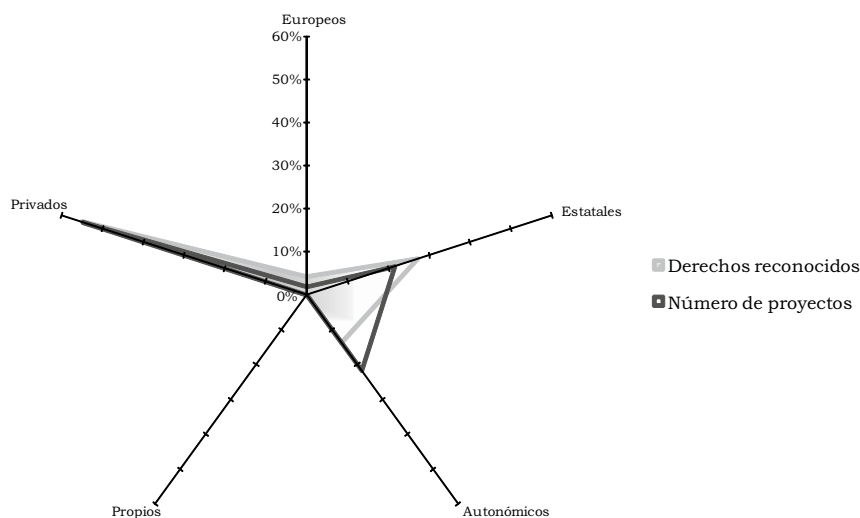
Unidades de Gasto	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas
Capítulo 2 "Gastos corrientes"	495	650	438
Capítulo 4 "Transferencias corrientes"	--	32	16
Capítulo 6 "Inversiones reales"	3.854	10.158	5.719
Capítulo 7 "Transferencias de capital"	--	11	--
Capítulo 8 "Activos financieros"	--	376	--
TOTAL	4.349	11.227	6.173

En cuanto a los créditos iniciales y definitivos, existen unas modificaciones presupuestarias de 6.878 miles de euros, lo que en términos relativos supone un incremento del 258%. Este alto porcentaje de modificaciones presupuestarias se produce porque la mayoría de la actividad investigadora realizada por la Universidad está financiada por entidades externas, y se imputa al presupuesto de gastos a través de modificaciones de crédito, cuando se genera el ingreso que la financia. La Universidad no imputa en el presupuesto inicial una

estimación de los ingresos y gastos que va a obtener por el desarrollo de esta actividad.

El grado de ejecución sobre los créditos definitivos fue sólo del 55%. Este bajo grado de ejecución tiene su origen en que la mayoría de las resoluciones de los organismos que aprueban la financiación se han producido a final de ejercicio, y el tiempo para ejecutarlas es escaso, por lo que los remanentes deben incorporarse en el ejercicio siguiente.

2.b) Análisis y evolución de los proyectos



Proyectos de investigación según origen de fondos

En el cuadro siguiente figuran los ingresos y gastos en proyectos de investigación vivos en el ejercicio 2005, es decir, los que han tenido movimiento o vigencia en su ejecución, clasificados por la forma de

su contratación y por el origen de su financiación, y que han sido gestionados por la Universidad, al no existir gestión de forma externa a ésta por ninguna entidad.

GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN 2005

(miles de euros)

Gestión directa	Art. 83	Concurso	Europeos	Estatales	Autonómicos	Propios	Privados
Número de proyectos	299	166	9	100	101	0	255
Derechos reconocidos	1.884	1.338	136	874	440	0	1.772
Obligaciones reconocidas	1.442	1.613	166	935	600	0	1.353

La mayor parte se encuentra financiada con fondos privados, un 55%, seguido de los financiados con fondos estatales, un 22%, respectivamente; el volumen de ingresos, mantiene casi las mismas proporciones, sin embargo, el volumen de gastos, a pesar de mantener la misma clasificación, reduce las diferencias porcentuales entre las tres clases más representativas, privados, estatales y autonómicos.

Los gastos satisfechos en el ejercicio en la ejecución de los proyectos suponen el 95% de los ingresos obtenidos en el ejercicio 2005.

Desde el punto de vista de la evolución, los proyectos gestionados presentan una tasa de crecimiento anual acumulativa en los últimos cuatro ejercicios del 16%, mientras que los ingresos tienen una tasa de reducción anual del 5%.

En los proyectos adjudicados por el art. 83, se produce un crecimiento anual media del 12% en su número mientras que en sus ingresos se produce una reducción anual media del 3%. Los proyectos adjudicados por concurso crecen a tasas del 26%, cuando su financiación se reduce a tasas del 8%.

Por lo que se refiere al origen de la financiación, se dan tasas anuales de crecimiento en todos los proyectos, destacando los financiados con fondos autonómicos y estatales, que se incrementan a tasas del 27% y 23%, respectivamente. Sin embargo los ingresos presentan tasas de reducción anuales en todos los tipos de financiación con excepción de los autonómicos que crecen a una media del 6% anual.

A pesar de la tendencia expuesta anteriormente, la evolución de los proyectos de investigación presenta

grandes altibajos de unos años a otros, debido en parte a la dimensión de la Universidad de Politécnica de Cartagena.

3) Área de organización

3.a) Estructura y centros

La estructura geográfica de la Universidad Politécnica de Cartagena es la que figura en el cuadro siguiente:

ESTRUCTURA GEOGRÁFICA

Campus	Municipio	Alumnos Matriculados		
		2004/05	2005/06	Variación%
Rectorado				
Campus de Muralla		3.296	3.230	(2,0)
Campus de Alfonso XIII		2.538	2.565	1,1
Total		5.834	5.795	(0,7)

La estructura de la Universidad presenta la siguiente configuración

CARACTERÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD

Campus	Centros		Alumnos Matriculados		Variación%
	Nº	%	2004/05	2005/06	
Facultades	1		891	864	(5,1)
Escuelas Técnicas Superiores	4		4.072	3.938	(3,3)
Esc. Univer. y E.U. Politécnicas	1		871	993	14,0
Total	6		5.834	5.795	(0,7)

El total de alumnos de la Universidad, en el año 2004 asciende a 5.834 y en el 2005 a 5.795, lo que supone un descenso del 0,7%.

Los 6 centros de enseñanza presencial de titulaciones oficiales suponen una media de 864 alumnos por facultades y de 985 en las escuelas técnicas con un descenso del 30% y 33% respectivamente.

3.b) Órganos de Gobierno y representación

Los estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) fueron aprobados por Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia. Hasta la aprobación de los estatutos, la Ley 5/1998, de creación de la Universidad, en su Art. 13 disponía que la UPCT se rigiera por una normativa provisional que fue aprobada por Decreto 106/2001, de 28 de diciembre y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 6 de enero de 2002.

Junto a la normativa citada y hasta la aprobación de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región

de Murcia, las Universidades de la Región venían rigiéndose por lo dispuesto en la Ley 2/1999, de 30 de marzo, del Consejo Social de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, por la Ley 4/1999, de 21 de abril, de Coordinación Universitaria de la Región de Murcia, así como por otras normas autonómicas.

Con posterioridad, se desarrollaron diversos reglamentos de régimen interno: el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Participación Social, aprobado por Decreto 172/2003, de 7 de noviembre, el Decreto 18/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba la normativa para las elecciones a Rector, Claustro y Consejo de Gobierno Provisional de la UPCT y el Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno Provisional de la UPCT.

La Ley 5/98 establecía que una vez elegido el Claustro de la Universidad, éste elaboraría los Estatutos. El claustro de la UPCT que salió de las elecciones de 2004 quedó constituido el 30 de junio de 2004 y, con fecha 14 de julio de 2005, aprobó el proyecto de estatutos de la UPCT.

La disposición transitoria primera de los estatutos establece la continuidad de los órganos de gobierno y representación hasta la finalización de su mandato. Por ello, tras la entrada en vigor de los estatutos, siguieron ejerciendo sus funciones los órganos resultantes de las elecciones del año 2004 hasta el siguiente proceso electoral desarrollado en 2008.

Los órganos de gobierno de la UPCT a 31 de diciembre de 2005, resultantes de las elecciones celebradas el 26 de abril de 2004, de acuerdo con la LOU y la citada Ley 5/98 citada, son:

Órganos Colegiados de ámbito general.

El art. 7 de la Ley 5/1998, de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena establece los siguientes órganos colegiados provisionales de gobierno de la Universidad:

— Consejo de Participación Social.

Al amparo del art. 7 de la Ley 5/1998, de creación de la UPCT fue creado el Consejo de Participación Social de la Universidad Politécnica de Cartagena como órgano equivalente al Consejo Social de otras Universidades.

El Consejo de Participación Social es el órgano de participación de la Sociedad en la Universidad al que corresponde: la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad, la aprobación del presupuesto y de la programación plurianual de la Universidad a propuesta del Consejo de Gobierno, y la aprobación de las cuentas anuales de la Universidad y de las entidades que de ella puedan depender.

Constituido el 8 de febrero de 1999, se compone de acuerdo con lo establecido en el art.12 de la citada Ley 5/1998 por 25 miembros.

La Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, establece en su Disposición Transitoria 2.ª que el Consejo Social «deberá constituirse en el plazo máximo de 6 meses desde la aprobación de sus Estatutos...». Y añade que «en tanto se proceda a su constitución, corresponderán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/1998, de 3 de agosto, de Creación de la Universidad Politécnica de Cartagena, al consejo de Participación Social todas las funciones atribuidas a aquel órgano,....».

Así, el Consejo de Participación Social siguió funcionando hasta su disolución el 27 de abril de 2006, fecha en la que tuvo lugar la constitución del Consejo Social.

— Consejo de Gobierno Provisional.

Creado al amparo del art. 7 de la Ley 5/1998, de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena, y del Decreto 18/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba la normativa para las elecciones a Rector, Claustro y Consejo de Gobierno Provisional de la

UPCT, con fecha 20 de octubre de 2004 se constituyó el Consejo de Gobierno Provisional, que sustituyó en sus funciones a la anterior Comisión Gestora.

Su composición inicial fue de 56 miembros. Funcionaba inicialmente con un Reglamento Provisional que fue sustituido por el actual Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno, aprobado el 31 de marzo de 2006 y refrendado por el Claustro el 13 de junio de 2006.

— Claustro universitario.

Constituido el 30 de junio de 2004. En la misma fecha se aprobó su Reglamento provisional. Su composición inicial fue de 299 miembros, de los cuales 3 son natos (Rector, Secretario General y Gerente) y 296 electos. El 13 de junio de 2006 se ha aprobado el actual Reglamento del Claustro.

Órganos colegiados de ámbito particular.

— Juntas de Centro: están constituidas en los seis centros de la UPCT.

— Consejos de Departamento: el número de Departamentos existentes a 31.12.05 en la UPCT asciende a 24.

Órganos unipersonales de ámbito general.

— Presidente del Consejo de Participación Social que asume las funciones que la legislación atribuye al Presidente del Consejo Social.

— Rector: mediante Decreto 40/2004, de 7 de mayo, se dispuso el nombramiento de Rector Magnífico de la UPCT y el cese del anterior Rector-Presidente en funciones.

— Secretario General.

— Gerente.

Órganos unipersonales de ámbito particular.

Los Vicerrectores, los Decanos y Directores de Centro y de Departamento, los Vicedecanos o Subdirectores de Centro y de Departamento y los Secretarios de Centro y de Departamento.

3.c) Gerencia

La Gerencia de la Universidad Politécnica de Cartagena está constituida por 16 unidades dependientes orgánicamente y 14 con dependencia orgánica pero no funcionalmente.

Durante los ejercicios 2004 y 2005 no existían organigramas ni tampoco contaba la gerencia con manuales o normas de procedimiento.

3.d) Organismos dependientes y/o participados por la Universidad

En el cuadro siguiente figura la relación de organismos en los que participa la Universidad Politécnica:

ORGANISMOS PARTICIPADOS

(miles de euros)

Dependientes directamente	Participación	
	euros	%
La Fundación para el Progreso Científico y Tecnológico	12.000,0	100,0
La Fundación FEID	2.253,8	60,0
La Fundación INTEGRA	601,1	2,9

3.e) Autonomía y planificación

- Estrategia y planificación.

La Universidad, a finales del ejercicio 2005, a pesar de haber iniciado el diseño de un plan estratégico con la concreción de su misión, visión y ejes estratégicos, todavía carece del mismo. Situación que se mantiene hasta el ejercicio 2007.

- Autonomía financiera.

El contrato programa de la Universidad Politécnica de Cartagena en el 2003 suscrito el 3 de diciembre del 2003 y que abarca el periodo 2003/06 tiene su antecedente en el Acuerdo por el que se aprueban las Bases del programa de Financiación de las Universidades Públicas de la Región de Murcia suscrito el 19.06.2002.

En ese Acuerdo se determinaba que el 5% de las subvenciones a Universidades excluidas las inversiones en infraestructuras y equipamientos, se destinase al establecimiento de contratos-programa que basan esta financiación complementaria en el cumplimiento de objetivos de calidad para incentivar la transformación de sus sistemas de gestión interna.

El contrato-programa tienen un plazo de vigencia hasta el 31.12.2006 y de acuerdo con la cláusula cuarta del mismo todos los años se suscribe un protocolo anual en el que se determinan para cada ejercicio los objetivos, indicadores, valores y el peso asignado a cada uno de los objetivos para la obtención de financiación.

- Precios públicos.

En cuanto a la fijación de precios públicos, la LOU dispone en su artículo 81.3.b) que, en el caso de estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los precios públicos y derechos los fijará la Comunidad Autónoma, dentro de los límites que establezca el Consejo de Coordinación Universitaria. Los precios públicos fueron aprobados por el Consejo de Participación Social el 01.01.05.

4) Gestión de personal

En términos generales y de conformidad con el contenido de los títulos IX y X de la LOU, los RRHH de las UUPP se agrupan en: Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal de Administración y Servicios (PAS), cada uno de ellos con sus propias particularidades en cuanto a los regímenes jurídicos y económicos.

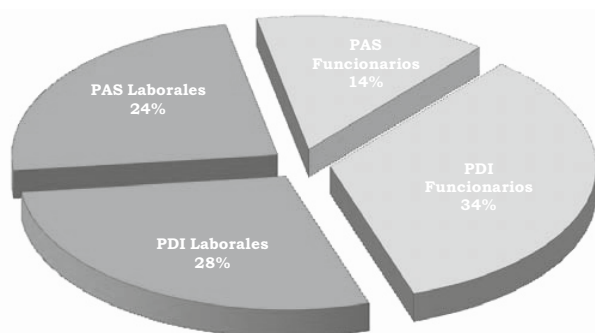
En ambos grupos coexiste el personal funcionario con el laboral contratado a lo que cabe añadir la existencia de personal becario de las convocatorias propias de la Universidad y de otros organismos, así como los becarios cuya contratación tiene su origen en la investigación que gestiona la Universidad.

Además, a la Universidad acuden conferenciantes, directores de seminarios y personal para otras actividades docentes, cada uno con su propio estatuto y de distintas nacionalidades.

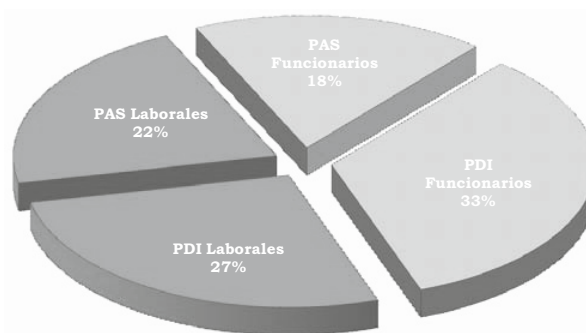
Los recursos humanos de que dispone la Universidad a 31 de diciembre de 2004 y 2005 ascienden a un total de 716 y 708 personas, respectivamente.

En el cuadro siguiente figura la estructura de personal de la Universidad clasificados según la actividad que desarrollan:

Número de personas	Personal Docente e Investigador			Personal Administración y Servicios			TOTAL
	Funcionarios	Laborales	Total	Funcionarios	Laborales	Total	
Ejercicio 2004							
Administración - Estructura				94	112	206	206
Servicios auxiliares o complementarios							
Investigación		4	4	12	49	61	65
Departamentos	299	244	543	20	49	69	612
Total	299	248	547	126	210	336	883
Ejercicio 2005							
Administración - Estructura				119	84	203	203
Servicios auxiliares o complementarios							
Investigación		1	1	15	58	73	74
Departamentos	293	237	530	24	46	70	600
Total	293	238	531	158	188	346	877



Año 2004



Año 2005

Al finalizar el ejercicio 2005 un total de 600 personas estaban adscritas a la función docente frente a las 612 que lo estaban en el ejercicio 2004, distribuidas entre los 24 departamentos de la misma.

Por lo que se refiere a los becarios que están en los servicios centrales como en los departamentos, son los que figuran en el cuadro siguiente:

BECARIOS

Ejercicio	2004	2005
Administración estructura	14	13
Servicios Auxiliares o Complementarios	60	67
Investigación	1	7
Departamentos	77	73
TOTAL	152	160

Por lo que se refiere al coste de personal, el 27,7% y el 29,1% del mismo corresponden a actividades no docentes, en los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente.

Con dedicación exclusiva a la función administrativa y gestora e investigación, a la que designamos no docencia, estaban adscritas en el mismo período un

total de 346 y 364 personas, en los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente.

Como puede observarse en el cuadro siguiente, la variación de estos colectivos en el período 2002 al 2005 presenta tasas de incremento anuales acumuladas de 2,3% y 9,9% para los PDI y PAS respectivamente.

EVOLUCIÓN DE LOS COLECTIVOS PAS Y PDI
(a 31 de diciembre)

Personal	EJERCICIO				TACA%
	2002	2003	2004	2005	
PDI	496	502	547	531	2,3
PAS	261	279	336	346	9,9
TOTAL	757	781	883	877	5,0
PDI/PAS	1.9	1.8	1.6	1.5	

El cuadro siguiente muestra la evolución en el período 2002/05, en función del régimen jurídico del personal al servicio de la Universidad.

EVOLUCIÓN DEL CONJUNTO DE PERSONAL FUNCIONARIO Y CONTRATADO
(a 31 de diciembre)

Colectivo PDI + PAS	Ejercicio				TACA%
	2002	2003	2004	2005	
Funcionarios	356	381	425	451	8,20
Índice	100	107	119	127	
Laborales	401	400	458	426	2,04
Índice	100	100	114	106	
Relación Func/Labor	0,89	1,00	0,93	1,06	

De los cuadros anteriores se desprende que el aumento de plantilla se debe fundamentalmente al aumento de los PAS en el período analizado.

Atendiendo al régimen jurídico, cada vez tiene mayor peso el régimen funcionario, todo ello se analiza más adelante.

4.a) Personal de Administración y Servicios (PAS)

El régimen jurídico aplicable al PAS de las UUPP viene establecido en el art. 73 de la LOU.

La evolución experimentada por el PAS a lo largo del período 2002/2005 figura en el siguiente cuadro.

El número no ha experimentado un aumento apreciable en el periodo, sin embargo la relación entre laborales y funcionarios se inclina hacia estos últimos.

EVOLUCIÓN DEL PAS, FUNCIONARIO Y LABORAL
(a 31 de diciembre)

PAS	Ejercicio				TACA%
	2002	2003	2004	2005	
Funcionarios	117	118	126	158	10,5
Laborales	144	161	210	188	9,3
Total	261	279	336	346	9,9
Índice	100	107	129	133	
Relación func/labor	0,81	0,73	0,60	0,84	

Las condiciones básicas de trabajo y de régimen retributivo del PAS laboral se regulan por el convenio colectivo que más adelante se exponen.

En el año 2004, dentro del PAS laboral dedicado a la investigación hay 30 personas, que son contratadas para dar apoyo a proyectos de investigación. Estas personas tienen un contrato de obra y servicio y su vinculación con la Universidad dura hasta que finaliza el proyecto de investigación. En este caso, los costes de personal son financiados por el propio proyecto de investigación, sin que afecte al Capítulo I de los presupuestos de la Universidad. En el 2005, en esta misma situación había 38 personas.

4.b) Personal Docente e Investigador (PDI)

De conformidad con la vigente LOU (art.47) el personal docente e investigador (PDI) de las UU.PP. está

integrado por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y por personal contratado, cuyo número total no podrá superar el 49% del total del PDI de cada Universidad.

Asimismo, en el marco de sus competencias, las Comunidades Autónomas regularán el régimen de personal docente e investigador contratado de la universidad.

Dentro del PDI contratado, subsiste como colectivo residual a extinguir, el personal docente e investigador contratado en régimen administrativo al amparo de los artículos 33.3 y 34 de la LRU.

El colectivo PDI de la Universidad ha evolucionado tal como se indica en el cuadro siguiente:

EVOLUCIÓN DEL PDI, FUNCIONARIO Y LABORAL
(a 31 de diciembre)

PDI	Ejercicio				TACA%
	2002	2003	2004	2005	
Funcionarios	239	263	299	293	7,0
Laborales	257	239	248	238	(2,5)
Total	496	502	547	531	2,3
Índice	100	101	110	107	
Relación func/labor.	0,93	1,10	1,21	1,23	

Del cuadro se desprende que el aumento del PDI se produce en el régimen funcionario.

4.c) Gastos presupuestarios de personal

El gasto presupuestario a 31 de diciembre correspondiente al personal de la Universidad asciende 21.705 y 23.290 miles de euros en los ejercicios 2004 y 2005 respectivamente.

La distribución por artículos presupuestarios del importe correspondiente a los gastos de personal recogidas en el capítulo 1, es la siguiente:

Artículo	Ejercicio			Incremento %
	2004	2005		
Altos cargos	10	427	434	1,58%
Personal eventual	-	-	-	-
Funcionarios	120-130	13.128	14.239	8,47%
Laborales	125-135	5.185	5.253	1,31%
O. personal	-	-	-	-
Total		18.740	19.926	6,33%
Incentivos al rendimiento	15	437	664	51,84%
Gastos sociales	16	2.528	2.700	6,83%
TOTAL		21.705	23.290	7,30%

El grado de ejecución de los gastos de personal en el capítulo 1 durante los ejercicios 2004 y 2005 es del 100% en ambos ejercicios.

En el cuadro siguiente y tomando como año base el 2002 se muestra, en números índices y porcentajes, la evolución tanto del presupuesto total de gastos y

obligaciones reconocidas de la Universidad, como la del correspondiente a los gastos de personal (Capítulo 1 Obligaciones reconocidas), así como el porcentaje de estos gastos sobre el total del presupuesto y sobre las operaciones corrientes.

EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y DE LOS GASTOS DE PERSONAL

(miles de euros)

Índice	Ejercicio				TACA%
	2002	2003	2004	2005	
Total Presupuesto	37.438	40.747	45.263	55.068	13,1
Gasto Personal (Cap.1)	18.645	19.952	21.705	23.290	7,7
Índice gastos personal	100	109	116	125	
% Personal/Presupuesto	49,80	48,97	47,95	42,29	
% Operaciones corrientes	74,16	13,35	73,38	74,68	

4.d) Instrumentos de gestión

A) Plan estratégico

A finales del ejercicio 2005, la Universidad carece de un plan estratégico que aborde cuestiones de este ámbito.

La planificación que la Universidad realiza en este sentido se concreta en el Plan de Ordenación Docente que recoge la programación en materia de enseñanza para cada departamento de la Universidad y para cada año académico.

B) Organización de la gestión de personal

La normativa provisional de la Universidad atribuye al Rector la dirección de personal, facultad delegada en el Gerente, al que le corresponde la jefatura del PAS, a todos los efectos. Colaboran con el Gerente en la gestión del Área de RR.HH., un Jefe de Unidad (Grupo A, nivel 28). Un Jefe de Servicio (Nivel 26), dos Jefes de Sección y cuatro Jefes de Negociado (Asuntos generales, 2 Jefes de Servicio, 4 Jefes de Sección que gestionan los aspectos administrativos del PAS y el PDI, respectivamente).

Las funciones de la Unidad de RR.HH. conlleva la toma de decisiones a todos los aspectos que afectan al PAS, mientras que en lo referente al PDI y al resto del personal contratado para Actividades I+D+I vinculadas a proyectos de investigación, la Unidad tiene competencia, exclusivamente, en la gestión administrativa, en la medida que la toma de decisiones sobre este colectivo se adoptan por el Rector-Presidente, el Vicepresidente de Profesorado o, en su caso, por la Comisión Gestora, todos ellos órganos provisionales de gobierno de la Universidad existentes hasta la finalización del ejercicio 2003.

C) Negociación Colectiva

A 31 de diciembre de 2005, el régimen retributivo del PAS laboral de la Universidad, así como el de sus condiciones de trabajo se regula por el vigente convenio colectivo, aprobado mediante Resolución de 28 de

septiembre de 1998 (BOE, de 23 de octubre de 1998) de la Dirección General de Trabajo, convenio de ámbito interuniversitario al que está adherida la Universidad Politécnica de Cartagena. Dicho convenio fue concertado con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2000 prorrogable de año en año, si no mediara denuncia expresa de cualquiera de las partes firmantes, hecho que no se ha producido. No obstante lo anterior, las condiciones económicas y retributivas han sido negociadas anualmente a partir de dicha fecha, de conformidad con lo establecido al efecto en el mencionado convenio.

Como datos más significativos de entre los contenidos en el convenio cabe citar, por un lado, la previa negociación con el Comité de Empresa de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo (RPT) (Orden de 2 de diciembre de 1988).

Asimismo, procede observar que la Universidad Politécnica de Cartagena quedó subrogada en los derechos y obligaciones respecto del personal contratado de la Universidad de Murcia que le fue transferido en virtud del Decreto 124/1999, de 9 de septiembre.

De otra parte, procede recordar en este apartado la significación del contenido de la Orden de la Consejería de Educación y Universidades, de 30 de julio de 2001, por la que se creó la Mesa consultiva para todo el PDI de las Universidades públicas de la Región de Murcia, en la medida que su objeto es el «establecimiento de un foro de estudio, discusión y diálogo, que puede extenderse a cuantos asuntos afecten al PDI, entre los Sindicatos representativos de dicho colectivo, la Comunidad de la Región de Murcia y las universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena».

D) Relación de Puestos de Trabajo

El establecimiento y modificación de RPT, entendidas éstas dentro de la definición que de las mismas hace la LMRFP y disposiciones posteriores concordantes, forma parte de los elementos que configuran la autonomía universitaria (art. 2.i) de la LOU), viniendo obligadas estas instituciones a incluirlas junto con el estado de gastos corrientes, sin distinción alguna entre las que corresponden al personal docente e investigador y al no docente (art. 81.4 de la LOU).

Sin haber formalizado y dejado constancia de la existencia de estudios previos sobre las necesidades de sus efectivos, la Universidad Politécnica de Cartagena ha elaborado la RPT del PAS laboral y funcionario en base a diferentes reuniones y debates entre la Gerencia y los responsables de los colectivos afectados.

Al inicio del ejercicio 2005, no consta que se hubiese procedido por la Universidad a la elaboración de la RPT correspondiente al PDI, por lo que, además de no cumplir el mandato legal al efecto, la Universidad no cuenta con la utilidad que este instrumento pone al alcance de la gestión en materia de RR.HH.

E) Nómina

Se elabora un solo documento de nómina, con caracteres homogéneos, en el que se incluye la totalidad de las personas que reciben retribuciones a cargo de Universidad, con independencia del capítulo presupuestario al que se imputen, todo ello auxiliado por el sistema informático centralizado que se aplica en la misma.

Hasta finalizar el ejercicio 2003, el sistema informático aplicado de forma centralizada por la Universidad, solo contiene datos relativos al expediente del personal en plantilla respecto al área de personal y no permite, además, su conexión directa con el aplicado en la área de gestión económica, por lo que, en todo caso, los datos procesados para la elaboración de la nómina dependen de los facilitados por dicho área, sin que exista la posibilidad de su captación directa para proceder a su elaboración y posterior control.

El importe de la nómina del mes de julio de 2005 es muy superior (en torno al millón de euros más), al de otro mes normal en el que no se incluyan las pagas extra, ya que en este mes tiene lugar el pago único anual del complemento retributivo autonómico del PDI. El

pago de este complemento resulta del acuerdo de 23 de mayo de 2002 de la Mesa Consultiva para el personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, sobre retribuciones complementarias al profesorado que puede suponer 3.826,80 euros, y también del Segundo acuerdo de la misma Mesa Consultiva para la aplicación del segundo tramo del complemento retributivo que se aprobó en el acuerdo anteriormente citado.

F) Control del Personal

Al finalizar el ejercicio 2005 no existe un sistema objetivo de control de presencia ni del cumplimiento del horario fijado por la Universidad para su personal.

5) Costes

La Universidad no dispone de un sistema de contabilidad analítica que permita obtener información relativa a los costes en el ejercicio 2005. La información que a continuación se expone es una estimación, resultado de los trabajos de fiscalización, que puede ser de utilidad a los objetivos previstos en el presente informe.

5.a) Coste de la Universidad

La estimación del coste de la Universidad en el ejercicio 2005, arroja la cifra de 43.498 miles de euros.

Esta cifra ha sido estimada con dos tipos de costes:

- costes de funcionamiento obtenidos de la liquidación presupuestaria de la Universidad.
- costes calculados en base a datos contables de la Universidad.

(miles de euros)

COSTES del PRESUPUESTO	
1 - Gastos de personal	23.290
2 - Gastos corrientes en bienes y servicios	6.841
4 - Transferencias corrientes	684
6 - Inversiones reales (solo investigación)	3.685
	34.500
COSTES CALCULADOS	
Coste financiero	3.066
Coste de depreciación	5.932
	8.998
TOTAL	43.498

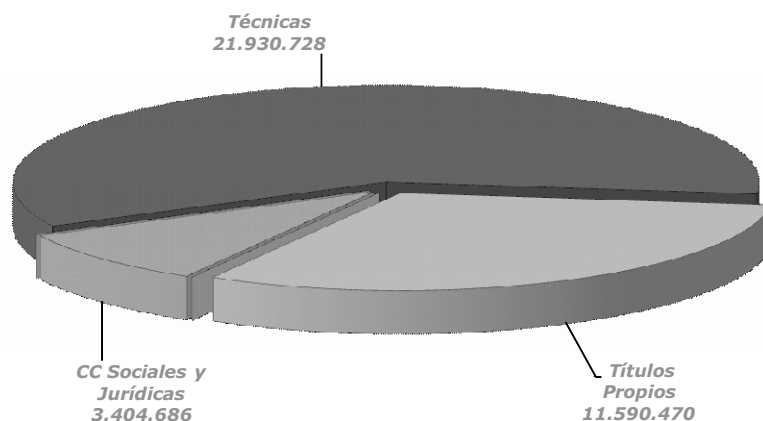
Estas cifras han sido asignadas a las dos actividades fundamentales que realiza la Universidad:

(miles de euros)

Coste de la ENSEÑANZA	36.926
Coste de la INVESTIGACIÓN	6.572

5.b) Coste de la Enseñanza

El coste de la actividad de enseñanza de cada una de las ramas de enseñanza oficial, calculados mediante la aplicación de diversos portadores de coste excluyendo la proporción de costes imputables a la enseñanza no presencial, son los siguientes:



Coste de la enseñanza por ramas

La enseñanza oficial presencial presenta dos niveles perfectamente diferenciados, 1.º y 2.º ciclo y 3.º ciclo, que es necesario tratar por separado en este estudio de costes:

COSTE DE LA ENSEÑANZA OFICIAL PRESENCIAL

(miles de euros)

Ramas	1º y 2º ciclo	3º ciclo	Total
Humanidades	--	--	--
CC Sociales y Jurídicas	3.371	33	3.404
CC Experimentales	--	--	--
CC de la Salud	--	--	--
Técnicas	21.692	239	21.931

1º y 2º ciclo: 1.º ciclo, 1º y 2º ciclo y solo 2º ciclo

5.c) Indicadores de coste

Con base en los datos obtenidos en el apartado anterior, es posible establecer una serie de indicadores en esta materia sobre los distintos aspectos de la enseñanza proporcionada por la Universidad.

El coste del crédito impartido por ramas de enseñanza revela que el más elevado es el impartido en la rama de Técnicas:

COSTE DEL CRÉDITO IMPARTIDO

(en euros)

Humanidades	--
CC Sociales y Jurídicas	1.765
CC Experimentales	--
CC de la Salud	--
Técnicas	2.294

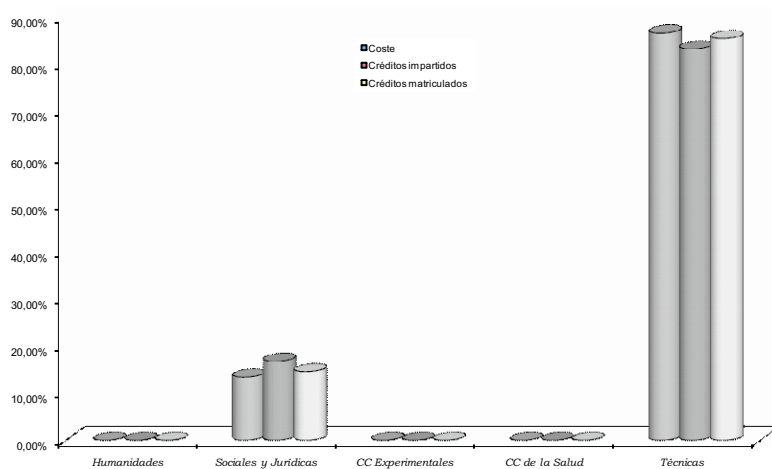
El coste del crédito matriculado para la enseñanza de 1.º y 2.º ciclo más elevado corresponde a la rama Técnicas:

COSTE DEL CRÉDITO MATRICULADO

(en euros)

Humanidades	--
CC Sociales y Jurídicas	72
CC Experimentales	--
CC de la Salud	--
Técnicas	79

Las proporciones de créditos matriculados, créditos impartidos y costes por ramas de enseñanza se comportan según el siguiente gráfico:



Coste crédito matriculados, impartidos y por ramas

Los costes por curso de un alumno equivalente a curso completo más elevado corresponden también a Técnicas:

COSTE POR CURSO DEL ALUMNO EQUIVALENTE A CURSO COMPLETO

(en euros)

Ramas	1º y 2º ciclo	3º ciclo
Humanidades	--	--
CC Sociales y Jurídicas	4.719	1.456
CC Experimentales	--	--
CC de la Salud	--	--
Técnicas	5.815	2.464

El coste por curso de un alumno de Títulos propios se estima en 4.283 euros.

El coste del curso asociado al profesor equivalente más elevado es el de Técnicas. La explicación debe buscarse en el gráfico anterior (costes y créditos impartidos):

(en euros)

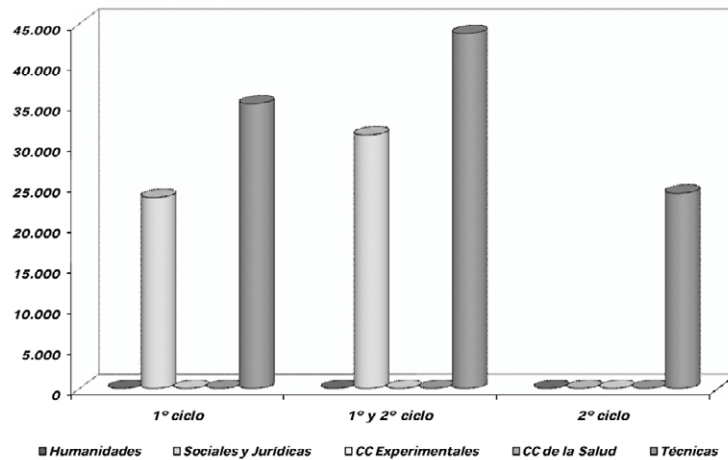
Humanidades	--
CC Sociales y Jurídicas	44.717
CC Experimentales	--
CC de la Salud	--
Técnicas	47.715

En base al periodo medio de estudios correspondiente al curso 05/06, el coste del titulado sería:

(en euros)

Ramas	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	--	--	--
CC Sociales y Jurídicas	23.547	31.285	--
CC Experimentales	--	--	--
CC de la Salud	--	--	--
Técnicas	35.121	43.785	24.073

De forma gráfica:



Coste del titulado

D) Contratación

Como se puede apreciar en el cuadro siguiente los contratos de suministros son los más significativos en número, 63% del total en 2004 y el 60% en 2005, ya que, en cuanto a importes, los más elevados han sido los de obras, que han totalizado el 44% del total contratado en 2005.

CONTRATACIÓN

(miles de euros)

TIPO	Ejercicio 2004		Ejercicio 2005	
	Nº contratos	Importe	Nº contratos	Importe
Obras	3	1.228	5	3.393
Suministros				
- Revistas y libros	2	392	1	215
- Informática	15	474	2	59
- Equipos de investigación	6	292		
- Equipos de docencia	3	111	2	89
- Otros	3	306	20	718
Suma de Suministros	29	1.575	25	1.080
Gestión de servicios públicos				
Consultoría, asistencia y servicios	14	764	12	3.203
Total	46	3.567	42	7.677

(miles de euros)

Procedimientos/Formas	CONCURSO		SUBASTA		NEGOCIADA		TOTAL	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ejercicio 2004	9		1		22			
ABIERTO	9	2.131	1	78				
RESTRINGIDO								
NEGOCIADO					22	896		
TOTAL	9	2.131	1	78	22	896	32	3.104
Ejercicio 2005								
ABIERTO	8	3.803	2	2.487			10	6.290
RESTRINGIDO								
NEGOCIADO					16	882	16	882
TOTAL	8	3.803	2	2.487	16	882	26	7.172

Las diferencias entre la información contenida en el primer cuadro y el segundo, que figuran anteriormente, son debidas a:

1) En el ejercicio 2004: en el primer cuadro figura un total de 46 contratos, igual que en las cuentas anuales, pero en el segundo de los cuadros solo constan 32 contratos. La diferencia se debe a que en este segundo cuadro no se han incluido 14 contratos de suministro tramitados mediante el procedimiento de adquisición centralizada por importe total de 462 miles de euros.

2) En el ejercicio 2005: en el primer cuadro figuran un total de 42 contratos por importe total de 7.677 miles de euros, pero en el segundo de los cuadros sólo figuran 26 contratos por importe total de 7.172 miles de euros. La diferencia corresponde a que en el primer cuadro se incluyen 16 contratos de suministro tramitados por el procedimiento de adquisición centralizada por importe total de 505 miles de euros que, sin embargo, no se incluyen en el segundo de los cuadros.

La no inclusión de los datos relativos a los contratos tramitados mediante adquisición centralizada en el segundo de los cuadros se debe a que entendemos que el carácter de ese procedimiento no es en puridad ni abierto ni restringido, sino que participa en sus dos fases de la naturaleza de ambos tipos de procedimiento.

1) Consideraciones Generales

Se han examinado los diez contratos que se relacionan en el Anexo 6, cuyo importe total asciende a 6.654 miles de euros.

Junto con los contratos, que se relacionan en el Anexo 6, se han enviado los extractos de los correspondientes expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, aunque, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

Sin embargo, no se ha aportado la siguiente documentación, expresamente requerida:

— Informes de fiscalización previa de gastos (contratos números 1 a 3, 5 y 7 a 10 del Anexo 6).

— Documento acreditativo del depósito de la fianza definitiva del contrato modificado n.º 2 al de prestación del servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones de la Universidad (número 10 del Anexo 6).

— Documentos de formalización de los contratos números 2 y 3 del Anexo 6¹.

¹ Contrariamente a lo alegado, en estos expedientes era preceptivo el documento de formalización porque tenían por objeto modificaciones además de prorrogar la vigencia de contratos anteriores y el apartado 2 del artículo 101 del TRLCAP requiere, expresamente, la formalización de las modificaciones «conforme a lo dispuesto en el artículo 54».

— Anuncios publicados en diarios oficiales de las resoluciones de adjudicación de los contratos números 7 y 10 del Anexo 6.

2) Procedimiento de contratación

2.A) Actuaciones preparatorias y tramitación de expedientes

a) Aunque en el expediente del contrato de suministro de mobiliario docente para las aulas del edificio del Cuartel de Antigones (número 4 del Anexo 6), no consta el preceptivo informe justificativo de su necesidad para los fines del Servicio público (artículos 73.2 del RGLCAP y 13 del TRLCAP), expresamente requerido por este Tribunal, se ha aportado una solicitud del Vicerrector de Infraestructuras en la que se expone la necesidad del contrato aunque en unos términos genéricos e imprecisos, al no detallarse el mobiliario que se consideraba necesario ni los cálculos efectuados para la cuantificación del respectivo presupuesto de licitación; datos expresamente solicitados.

b) El informe de fiscalización previa del gasto del contrato de ejecución de la obra del edificio del Servicio de Apoyo a la Investigación Tecnológica (número 6 del Anexo 6) fue emitido con posterioridad a la aprobación del correspondiente gasto, con alteración del orden cronológico establecido en la normativa entre estas actuaciones (arts. 67 y 69 del TRLCAP).

c) En las resoluciones de aprobación de los gastos correspondientes a los contratos números 2 a 6 y 8 a 9 del Anexo 6, no consta la cuantificación de los mismos.

d) Los expedientes de prórroga del suministro y adquisición de bases de datos y de publicaciones extranjeras para el año 2005 (números 2 y 3 del Anexo 6) se tramitaron con sujeción a los pliegos de sendos contratos adjudicados en 2002 con respecto a los cuales figuran varias observaciones en el Informe de Fiscalización de esta Universidad correspondiente a dicho ejercicio que se dan aquí por reproducidas y que hacen referencia, fundamentalmente, a la insuficiente justificación de las necesidades existentes y a la realización de pagos anticipados, contrarios a la normativa (Apartado II.4.1.2.5.3 del Informe).

Estos contratos fueron objeto de una primera prórroga para el año 2004; la posibilidad de prórroga de los mismos estaba contemplada en el apartado 3 del PPT pero no en el respectivo PCAP, en cuya cláusula 18 se negaba la misma al establecerse que «El plazo máximo de duración del contrato es el correspondiente a las suscripciones para el año 2003, finalizando a la recepción del último número de las suscripciones anuales contratadas.» La inclusión de las prórrogas en el PPT y no en el PCAP supone una vulneración de lo dispuesto en el artículo 68.3 del RGLCAP en relación con el artículo 67.2.e) del mismo Reglamento; por ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 49.5

del TRLCAP, en caso de discrepancia entre ambos pliegos ha de prevalecer el contenido del PCAP y, en consecuencia, este contrato no debió prorrogarse.

e) Con respecto a la prórroga y modificación del suministro y adquisición de bases de datos para el año 2005, Lote C (contrato número 2 del Anexo 6) no se ha aclarado la significativa diferencia que existe entre el precio de la misma (106.803 euros) y el precio de la prórroga y modificación de ese mismo contrato para el año 2004, que ascendió a 216.950 euros, de forma que el precio del suministro experimentó una disminución de 110.147 euros (50,7%) cuando la única modificación del objeto del contrato entre uno y otro año consistió en la gratuidad de una determinada base de datos².

En el expediente de la prórroga y modificación del suministro y adquisición de bases de datos para el año 2005, Lote C (contrato número 2 del Anexo X) no se ha aclarado el contenido del apartado primero de la Resolución de 26 de noviembre de 2004 por la que se autorizó la prórroga para el año 2005 y en particular la expresión «con carácter retroactivo desde la fecha de vencimiento del contrato» ya que a esa fecha todavía no había vencido la prórroga del contrato para el año 2004.

2.B) Criterios de adjudicación de los contratos y valoraciones de ofertas

a) En los PCAP de los contratos del servicio de limpieza en las dependencias e instalaciones de la Universidad y de suministro de mobiliario docente para las aulas del edificio del cuartel de Antigones (números 4 y 9 del Anexo X), no se especificó la forma o método de valoración ni de asignación de las puntuaciones de los criterios de adjudicación, excepto el precio de las ofertas, lo que no es conforme con los principios de publicidad, objetividad y transparencia, rectores de la contratación pública, y los criterios de adjudicación no se hallan indicados por orden decreciente de importancia, contra lo dispuesto en el artículo 86.2 del TRLCAP.

b) En el contrato de suministro de mobiliario docente para las aulas del edificio del cuartel de Antigones, destaca en particular, por su ambigüedad y falta de precisión, un criterio denominado «características funcionales y estéticas del mobiliario».

En el informe técnico sobre la valoración de ofertas, se utilizaron dos criterios no previstos expresamente en el Pliego («calidad del suministro y mejoras propuestas»). La puntuación asignada al criterio de adjudicación «características funcionales y estéticas», que figura en el informe de valoración, es distinta de la establecida en el correspondiente PCAP ya que este criterio tenía en el Pliego una puntuación máxima

de 40 puntos mientras que en el informe de valoración se puntuó con un máximo de 20 puntos. Por otra parte y con respecto al criterio «plazo de entrega», únicamente se indica que «se ajusta a lo establecido en el PCAP».³

c) En ninguno de los concursos examinados se invitó a los licitadores a exponer las observaciones o reservas contra las determinaciones por las Mesas de las proposiciones a favor de las cuales formularían las propuestas de adjudicación de los contratos, contraviéndose lo establecido en el artículo 87.1 del RGLCAP.

3) Ejecución de los contratos

A) Contratos de obras

a) El contrato de ejecución de la obra del edificio del Servicio de Apoyo a la Investigación Tecnológica (número 6 del Anexo 6) se formalizó en marzo de 2005 con un precio de 2.201.528 euros y un plazo de ejecución de 14 meses.

El 12 de abril de 2005 se levantó el acta de comprobación del replanteo y de inicio de la ejecución de las obras. En coherencia con el plazo del contrato y la fecha de inicio de la ejecución, las obras deberían haber terminado el 12 de junio de 2006.

El 14 de agosto de 2006, dos meses después de la expiración del plazo del contrato, se aprobó una modificación del contrato que se formalizó el 23 de agosto con un precio de 428.025 euros (representativo del 19,45% del precio del contrato primitivo) y un plazo de ejecución de cinco meses (lo que implicó un incremento representativo del 35,7% del plazo primitivo) desde la comprobación del replanteo correspondiente, que tuvo lugar el 25 de agosto de 2006.

La citada modificación estuvo motivada, entre otras circunstancias, en «dar cobertura a nuevas necesidades del servicio tanto para los organismos de investigación ya contemplados inicialmente como para los que ya se ha previsto su incorporación» y comprendió, entre otras actuaciones, la redistribución de dependencias en la planta semisótano, baja y primera y de las instalaciones de servicio asociadas a ellas».

Por lo tanto y al menos por lo que respecta a las actuaciones anteriores, no se ha acreditado que estas necesidades respondieran a causas nuevas o a causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse el proyecto primitivo, que pudieran justificar la modificación a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP.

El 4 de enero de 2007, la Dirección facultativa de la obra solicitó y obtuvo una prórroga de 6 meses del plazo de ejecución del modificado n.º 2 (hasta el 30 de

³ Con independencia de las circunstancias alegadas y a pesar de haberse excluido al segundo licitador, la adjudicación del contrato debió fundamentarse, estrictamente, en la correcta aplicación de los criterios del PCAP, lo que no consta.

² No se han adjuntado documentos acreditativos del error alegado.

junio del mismo año), que implicó una desviación temporal del 120%, fundamentada en que «las obras del proyecto modificado han implicado a múltiples unidades de ejecución de instalaciones, cuya puesta en común con la finalidad de los servicios y equipamientos previstos en el proyecto complementario requiere ralentizar la ejecución de determinadas unidades de obra para facilitar la integración en el conjunto de los activos y equipamientos previstos con la puesta en marcha del edificio».

El mencionado contrato, tramitado como complementario, fue adjudicado y formalizado el 7 de enero de 2007 con un precio de 399.833 euros y un plazo de ejecución de tres meses lo que implicó unos incrementos del precio y del plazo primitivos representativos, respectivamente, del 18% y del 21%. Examinada la memoria del proyecto complementario, se observa que el objeto de éste es una continuación de las obras contempladas en la modificación anterior y que es absolutamente necesario e inseparable de aquél y del proyecto primitivo, por lo que su tramitación separada como un contrato complementario no está justificada.

En consecuencia, el contrato primitivo experimentó unas desviaciones al alza del 37,45% del precio y del 99,5% del plazo (en este último porcentaje se incluye también la desviación motivada por la prórroga).

Expirando el plazo ampliado por la prórroga y la modificación en julio de 2007, las obras no fueron recibidas de conformidad hasta el 3 de diciembre del mismo año. Esta nueva demora se produjo porque, a la fecha de expiración del plazo, las obras no pudieron ser recibidas al observarse diversas deficiencias que se recogieron en quince puntos de un documento anexo al acta de no recepción, concediéndose al contratista un plazo de tres meses para su subsanación. Transcurrido dicho plazo, las obras sólo pudieron recibirse parcialmente, detallándose varios reparos pendientes de solución en nueve puntos de un documento anexo al acta de recepción parcial.

b) Contratos adicionales al contrato de obras de rehabilitación y adaptación del Cuartel de Antígonos.

b.1. Antecedentes.

El contrato primitivo se formalizó el 26 de febrero de 2002 con un precio de 8.529.034 euros y un plazo de ejecución de veinte meses. En julio de 2003, se formalizó un primer modificado con un plazo de dos meses y un precio de 780.484 euros, que supuso un incremento del precio del contrato primitivo representativo del 9%. Sobre ambos contratos figuran observaciones en el Informe de este Tribunal correspondiente al ejercicio 2002 que se dan aquí por reproducidas y que se refieren, fundamentalmente, a la falta de precisión de algunos criterios de adjudicación, a la deficiente valoración de las bajas ofertadas y a la indebida valoración de la reducción del plazo para la adjudicación del con-

trato primitivo, así como a la falta de justificación del primer modificado que estuvo motivado, al menos parcialmente, por el deterioro sufrido por el edificio desde que se analizó su estado en el año 1999 hasta el inicio de las obras en marzo de 2002.

b.2. Resultados de la fiscalización de los contratos.

— Modificado N.º 2 (expediente número 1 del Anexo 6).

El modificado que ahora se fiscaliza se formalizó el 26 de mayo de 2004 con unos plazos parciales de hasta el uno de octubre de 2004 para la zona de laboratorios, departamentos y aulas del ala Sur y, para el resto, hasta el 30 de diciembre de ese mismo año, con un precio de 925.321 euros que implicó un incremento representativo del 11% del precio del contrato primitivo.

Esta modificación comprendió, entre otras actuaciones, las siguientes:

- Demolición o saneamiento en las zonas de cornisas en mal estado «o inexistentes al haber sido suprimidas en actuaciones anteriores del ala Norte», lo que resulta contradictorio.

- Refuerzo de las pilastras mediante un zunchado con ángulos y presillas de acero sobre mortero sin retracción para eliminar las humedades acumuladas.

- Refuerzo de las bases de apoyo del suelo con la ejecución de una cámara sanitaria bajo el mismo, necesaria para permitir la ventilación del material y eliminar humedades acumuladas.

- Replanteo de las instalaciones de climatización, electricidad y fontanería adaptándolas a nuevos criterios de sectorización, uso y mantenimiento, sin mayor concreción al respecto.

- Reubicación de la maquinaria de frío y calor con la finalidad de reducir la altura de coronación y simplificar la ejecución de la cubierta de un nuevo edificio de departamentos.

- Revisión de todos los acabados referentes a instalaciones con el objeto de limitar el coste total de la obra en coherencia con «las necesidades funcionales planteadas», que no se concretan.

- Adaptación para aulas de la planta baja ala Sur del edificio.

— Modificado N.º 3 (expediente número 7 del Anexo 6).

El modificado que ahora se fiscaliza se formalizó el 20 de mayo de 2005 con un plazo hasta el 7 de junio de 2005 y un precio de 456.418 euros que implicó un incremento representativo del 5% del precio del contrato primitivo. Este incremento, unido a los resultantes de las modificaciones anteriores, implicó una desviación

al alza del precio primitivo del contrato representativa del 25%.

Esta modificación estuvo motivada por el crecimiento del número de alumnos y de profesores, el aumento de las necesidades de infraestructuras para los grupos de investigación de la E.T.S.I. de Telecomunicación como consecuencia del desarrollo de la titulación y del incremento de la actividad investigadora, «el aumento imparable de la necesidad de aulas para actividades docentes» y la necesidad de conseguir ciertos estándares de calidad en la prestación de los servicios que tenía encomendada la Universidad.

La modificación comprendió, entre otras actuaciones, la construcción de muros de hormigón armado para la ubicación de los centros de transformación en trinchera en la fachada Este, el saneamiento perimetral de la cubierta, que en el proyecto inicial se había previsto demoler a pesar de que sus condiciones eran aceptables, la colocación de una barandilla de mayor resistencia y protección en espacios públicos, la limpieza del friso de piedra recuperado y su reposición en zonas de mal estado, cambios en la cimentación para conseguir un sistema de apoyo estable a las cargas que se generarán por el sistema de archivadores móviles, instalación de cristalerías para potenciar la luminosidad, picado y saneamiento de los recubrimientos de fachadas, mejora de la red de fontanería, colocación de una celda de protección y un cuadro de conmutación general de la red eléctrica.

— Por consiguiente y aunque algunas de las incidencias que originaron estos dos contratos modificados no pudieran haberse previsto en la redacción del proyecto primitivo, al tener por objeto una actuación en un edificio antiguo con las consiguientes dificultades técnicas que ello supone, la mayoría de las modificaciones anteriormente descritas no responden a la existencia de necesidades nuevas o a causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de la elaboración del correspondiente proyecto originario sino a deficiencias del mismo y, por tanto no se consideran justificadas a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP. A este respecto, no consta, la práctica de las actuaciones previstas en los artículos 217 y 219 del TRLCAP para la exigencia de responsabilidades por las deficiencias del mencionado proyecto.

— Cuatro días antes de expirar el plazo de ejecución del tercer modificado (7 de junio de 2005) se solicitó y concedió una prórroga hasta el 30 de septiembre de 2005 motivada en la interferencia de acceso a las obras del SAIT, la insuficiencia de la potencia eléctrica provisional para realizar pruebas de las instalaciones y ajustar la puesta en marcha y la tramitación de un proyecto de obras complementarias.

— El 30 de septiembre de 2005 se levantó un acta de recepción parcial de las obras acompañada de una relación de 33 reparos en los acabados de la obra en la que se indicó que «deberán ser resueltos en un plazo de 2 meses». El 30 de noviembre de 2005 se firmó una

primera «acta de subsanación de incidencias» en la que, incongruentemente con su título, se hizo constar la persistencia de las 33 mismas deficiencias que se habían consignado en el acta de recepción parcial, concediéndose un nuevo «plazo adicional e improrrogable de dos meses para su subsanación». Finalmente, el 30 de enero de 2006 se levantó un acta de subsanación de deficiencias en la que se manifestó la subsanación de todas ellas y se acordó recibir las obras.

Las incidencias antes comentadas, en su conjunto, implicaron una desviación temporal total representativa del 133% del plazo.

— Contrato complementario (número 8 del Anexo 6).

El contrato tramitado como complementario del de obras de rehabilitación y adaptación del cuartel de Antigones se adjudicó con un precio de 414.116 euros, representativo del 5% del respectivo contrato originario, y con un plazo de ejecución de un mes, y tuvo como objeto, entre otras actuaciones, la instalación de un sistema de protección contra incendios, la ubicación de servicios como cantina, papelería, reprografía en la zona de acceso al patio y la urbanización mínima del entorno del edificio; obras en su mayor parte necesarias y no sólo convenientes para la utilización del edificio en construcción e inseparables del mismo (inseparabilidad que se invocó en la concesión de prórroga del contrato originario), por lo que no tenían la naturaleza de obras complementarias ni debieron tramitarse como tales sino como una modificación del proyecto en ejecución, que además no puede considerarse justificada a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP, habida cuenta de la previsibilidad de las correspondientes obras.

Los importes de todos los contratos adicionales examinados implicaron una desviación total del 30% del precio primitivo del contrato, que ascendía a 8.529.034 euros.

En consecuencia, al haberse tramitado indebidamente el expediente de este cuarto contrato adicional como complementario y no como una modificación del contrato primitivo, dicho expediente no fue sometido al preceptivo informe previo del Consejo Jurídico de la Región de Murcia (artículo 59.3 del TRLCAP), a diferencia del tercer modificado que sí fue sometido a dicho trámite.

B) Contratos de suministro

a) El contrato de suministro de mobiliario docente para aulas del edificio del Cuartel de Antigones (número 4 del Anexo 6) se formalizó el 16 de septiembre de 2004 con un precio de 203.422 euros y dos plazos de entrega de los bienes objeto del contrato: el primero para los elementos correspondientes a la Planta Baja del edificio, de «30 días a contar desde el día siguiente a la firma del contrato», y el segundo para los elementos correspondientes a la Planta Pri-

mera, de «30 días a partir de la notificación de la Universidad de disponibilidad de las dependencias en las que se deba proceder al depósito y que en ningún caso será superior a seis meses desde la finalización del primer plazo de entrega».

El 4 de octubre de 2004, a propuesta de la Unidad Técnica de la Universidad se aprobó una prórroga de 65 días naturales para la primera entrega (106% del plazo), hasta el 23 de diciembre de 2004, y también de la segunda entrega, hasta el 20 de junio de 2005, debido a los retrasos en la ejecución de las obras de las aulas donde debía instarse el mobiliario.

Se firmó el acta de recepción parcial correspondiente al primer plazo de entrega el 22 de diciembre de 2004, por un importe de 67.914 euros.

El 12 de abril de 2005 se aprobó una primera modificación del contrato motivada por «un cambio de uso en diversos espacios, que se traducido en la habilitación de nuevas aulas docentes con la consiguiente necesidad de equipar las mismas» que fue formalizada el 6 de mayo de 2005 con un importe de 17.032 euros que incrementó el precio del contrato primitivo en un 8%.

El 27 de abril de 2005 se notificó al contratista la disponibilidad de las dependencias para la recepción de los bienes objeto del segundo plazo parcial, requiriéndole para que proceda al suministro e instalación de la segunda entrega del mobiliario en un plazo de treinta días desde la notificación. Se observa por tanto una incongruencia entre la fecha de entrega que resultó ampliada por la prórroga (20 de junio) y la resultante de esta notificación (28 de mayo).

El 17 de junio de 2005 se formalizó una segunda modificación del contrato como consecuencia de «nuevos ajustes en la ejecución de la obra civil en diversas aulas», que supuso una reducción del 4% del precio del contrato anteriormente modificado, quedando fijado el precio del mismo como consecuencia de las dos modificaciones, la primera positiva y esta segunda negativa, en 212.219 euros, lo que representa un incremento final resultante del precio primitivo del contrato representativo del 4%.

Por otra parte, se formalizó en el mismo documento, una segunda prórroga de la segunda entrega parcial, por tres meses, hasta el 20 de septiembre de 2005 sobre el plazo de vencimiento fijado tras la primera prórroga (20 de junio de 2005) motivada por «el retraso en la finalización de la obra civil de rehabilitación del edificio y en espera a que se aplique el tratamiento al suelo de las aulas».

Finalmente, el 3 de octubre de 2005 se firmó el acta de recepción correspondiente a la segunda entrega de los bienes objeto del contrato, con un importe de 144.305 euros.

De lo anteriormente expuesto se desprende una importante demora en la ejecución de este contrato, motivada, fundamentalmente, por las deficiencias y retrasos en la ejecución de las obras de acondiciona-

miento del edificio donde debían suministrarse e instalarse los bienes objeto de este contrato, que se han puesto de manifiesto en el apartado anterior.

b) En la única factura correspondiente a la prórroga del contrato de suministro y adquisición de bases de datos para el año 2005-Lote A (número 3 del Anexo 6) por el importe total del contrato (208.081 euros) no figura la conformidad expresa del funcionario encargado de la recepción del suministro ni se identifica éste aunque constan unas rúbricas ilegibles junto al sello de la Universidad.

C) Contratos de consultoría y asistencia

a) Modificado número 2 del de redacción de proyecto y codirección de las obras de rehabilitación del cuartel de Antigones (número 5 del Anexo 6).

El contrato primitivo fue adjudicado el 24 de agosto de 2000 con un precio de 480.809 euros y se aprobaron dos modificaciones del contrato de redacción del proyecto el 10 de junio de 2003 y el 5 de abril de 2004 por unos importes de 43.994 y 50.000 euros, respectivamente, lo que implicó un incremento del precio primitivo del contrato representativo del 19,5%.

Las modificaciones en la ejecución de las obras, anteriormente comentadas, llevaron consigo las correspondientes modificaciones del contrato de redacción del proyecto con la finalidad de elaborar los correspondientes proyectos reformados. Por tanto, las deficiencias que se han puesto de manifiesto con respecto a la previsibilidad de las obras de los modificados y del contrato indebidamente tramitado como complementario, son también aplicables a las modificaciones de este contrato.

b) Modificado número 2 al de prestación del servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones de la Universidad (número 10 del Anexo 6).

El contrato primitivo, adjudicado el 10 de marzo de 2003 con un precio de 637.072 euros y un plazo de un año, fue prorrogado un año más con un importe de 573.536 euros. Con respecto al mismo, figuran varias observaciones en el Informe de Fiscalización de esta Universidad correspondiente a dicho ejercicio, que se dan aquí por reproducidas.

En junio de 2005, se aprobó esta modificación del contrato por un importe de 98.869 euros, motivada por la ampliación del servicio a las nuevas dependencias de la Universidad así como la ampliación de los medios técnicos del contrato para la prestación del servicio con la instalación de un sistema de seguridad mediante cámaras. Sin embargo, en el expediente de la modificación no constan las razones por las que dicha necesidad no fue prevista cuando se preparó el contrato primitivo, por lo que no se considera justificada a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A) Conclusiones

1. La Unidad de Control Interno (UCI), depende orgánicamente del Gerente y funcionalmente del Rector. Está constituida por una persona. No hay planes de actuación, ni manuales de procedimiento ni memorias anuales. El tipo de control que realiza está referido a la fiscalización previo de la contratación administrativa y de las modificaciones presupuestarias (apartado IV.A).

2. La Universidad no tenía un Plan estratégico ni realizaba tareas de planificación estratégica (apartado IV.C.3).

3. La memoria continua sin incluir todos los documentos previstos en el PGCP (apartado IV.B).

4. La actividad desarrollada por la Universidad se inició el ejercicio 2004 con los presupuestos prorrogados del ejercicio 2003 (apartado IV.B.1).

5. Las obligaciones reconocidas ascienden en 2004 a 45.263 miles de euros, un 11% superior al ejercicio 2003, con un grado de ejecución del 81%. En el ejercicio 2005 las obligaciones reconocidas suponen un importe de 55.068 miles de euros, que representan un grado de ejecución del 85%, con unos remanentes de crédito de 8.574 miles de euros y 9.230 miles de euros en los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente (apartado IV.B.1).

6. Las obligaciones reconocidas en el período 2002/05 han aumentado a una tasa acumulada anual del 13,7% (apartado IV.B.1).

7. En el período 2002/05 la capacidad de financiación ha crecido a una tasa acumulada del 12,0%, la financiación ajena lo ha hecho al 15,3% y la financiación propia al 3,5% (apartado IV.B.1).

8. En el ejercicio 2005, debido a un correcto cambio de criterio en los aplazamientos o fraccionamientos de matrículas de alumnos, la Universidad anula derechos reconocidos aplicándolos al ejercicio 2006 por importe de 1.338 miles de euros (apartado IV.B.1).

9. El saldo presupuestario del ejercicio 2004 ha sido de 409 miles de euros y en el ejercicio 2005 se ha obtenido un superávit de 741 miles de euros (apartado IV.B.1).

10. La Universidad tiene un inventario de inmuebles que no incluye los terrenos (apartado IV.B.2).

11. La Universidad tiene infravalorado su inmovilizado material por los edificios y terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Cartagena que solo están valorados por las mejoras realizadas en ellos al no disponer del valor venal en la fecha de la cesión (apartado IV.B.2).

12. La Universidad tiene, a 31.12.2005, unos préstamos con entidades financieras de 14.411 miles de euros a corto plazo y de 2.618 miles de euros a largo plazo (apartado IV.B.2).

13. El margen medido como diferencia entre ingresos ordinarios y gastos ordinarios es negativo,

creciendo a una tasa acumulada del 13,5% (apartado IV.B.3).

14. Las plazas ofertadas por la universidad para el curso 05/06 fueron 3.050, los alumnos que ingresaron fueron 895, con una satisfacción de la oferta del 36%. Los niveles son similar en las dos ramas en las que la Universidad imparte titulaciones, Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas, si bien las titulaciones de Técnicas de 1.º y 2.º ciclo se quedan en un grado de satisfacción del 25% (apartado IV.C.1).

15. La evolución de los créditos impartidos pone de manifiesto una estabilidad en los últimos cuatro años, solo perturbada por el crecimiento experimentado en Técnicas de 1.º y 2.º ciclo y de solo 2.º ciclo (apartado IV.C.1).

16. Los alumnos matriculados en la universidad no han variado en los últimos cuatro años, lo que contrasta que el descenso producido en los créditos matriculados del 6%. Se aprecia una reducción de alumnos en las titulaciones de 1.º ciclo de Ciencias Sociales y Jurídicas que son absorbidos por el resto de titulaciones (apartado IV.C.1).

17. Los alumnos graduados han aumentado un 11% en los últimos cuatro años (apartado IV.C.1).

18. Los alumnos teóricos por grupo, sin considerar los de solo 2.º ciclo, oscilan entre los 32 de Técnicas de 1.º y 2.º ciclo y los 55 de Ciencias Sociales y Jurídicas de 1.º ciclo. La media de alumnos equivalentes por profesor equivalente es de 9 alumnos por profesor (apartado IV.C.1).

19. El coste del crédito impartido en la Universidad se estima en unos 2.230 euros (apartado IV.C.5).

20. El coste por curso de un alumno equivalente es de 5.815 euros en la rama de Técnicas y de 4.719 euros en la de Ciencias Sociales y Jurídicas (apartado IV.C.5).

21. El coste de un titulado de 1.º ciclo, oscila entre los 23.547 euros de Ciencias Sociales y Jurídicas y los 35.121 euros de Técnicas. En 1.º y 2.º ciclo, el coste en Técnicas, es de 43.785 euros y en CC Sociales y Jurídicas de 31.285 euros (apartado IV.C.5).

22. El contrato de suministro y adquisición de bases de datos y de publicaciones extranjeras para el año 2005 fue objeto de una prórroga que no fue solamente de carácter temporal sino que implicó una ampliación del suministro de bienes de la misma naturaleza durante un año más con base en un apartado del respectivo pliego de prescripciones técnicas y en contra del correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares que no permitía esta posibilidad (apartado IV.D.2.A.e).

23. En la ejecución de los contratos de obras de rehabilitación y adaptación del Cuartel de Antigones y en el edificio del Servicio de Apoyo a la Investigación Tecnológica se produjeron significativas demoras y ampliaciones de los plazos de ejecución así como modificaciones no justificadas adecuadamente y que ponen de manifiesto significativas deficiencias del proyecto original (apartado IV.D.3.A y C).

B) Recomendaciones

- La Universidad debe adaptar sus sistemas informáticos a las necesidades de información previstas en el PGCP.

- Sería aconsejable que la Universidad procediese a elaborar los estudios pertinentes para la adecuación de los RRHH a las necesidades reales del servicio público que presta.

- Dada la tendencia decreciente del número de alumnos y la importancia que el mismo tienen en la financiación de la Universidad, se deberían mantener posturas tendentes a la reducción del gasto.

- La universidad debería proceder a una valoración de los edificios y terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Cartagena en incluirlos en el valor del inmovilizado material y la amortización acumulada con objeto de

que estas partidas reflejen la realidad de la situación patrimonial.

- La Universidad debería de concretar más los objetivos que persigue en la realización de la actividad investigadora, así como cuantificarlos mediante indicadores, para permitir efectuar su seguimiento y evaluación.

- Se debería implantar un sistema de contabilidad analítica que permita determinar los costes de las distintas actividades realizadas por la universidad, entre ellas la investigación.

- El sistema informático debería permitir identificar los proyectos de investigación, muchos de ellos plurianuales, para ser presupuestados mejor.

Madrid, 30 de junio de 2009.—El Presidente,
Manuel Núñez Pérez.

ANEXOS

Universidad Politécnica de Cartagena

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 0	Marco normativo – ejercicios 2004 y 2005.
Anexo 1	Liquidación del presupuesto de gastos – clasificación económica.
Anexo 2	Liquidación del presupuesto de ingresos – clasificación económica.
Anexo 3	Resultado presupuestario del ejercicio.
Anexo 4	Balance.
Anexo 5	Cuenta del resultado económico patrimonial.
Anexo 6	Relación de los contratos administrativos examinados (2004-2005).

ANEXO 0

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Marco normativo

1. Normativa Estatal

- Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia.
- Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.
- Ley Orgánica 1/1990, de 30 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Ley 5/1985 del Consejo Social de Universidades.
- Ley 27/1994, sobre jubilación de los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, Ley General Presupuestaria.
- Real Decreto 1930/1984, de 10 de octubre, por el que se desarrolla el art. 45.1 de la Ley Orgánica 11/1983, 25 de agosto.
- Real Decreto 1988/1984, sobre provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios.
- Real Decreto 2360/1984 sobre Departamentos Universitarios, modificados por el RD 1173/1987, de 25 de septiembre.
- Real Decreto 552/1985, de Reglamento del Consejo de Universidades.
- Real Decreto 898/1985, sobre Régimen del profesorado universitario, modificado por el RD 70/2000, de 21 de enero.
- Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, modificadas por Real Decreto 664/1998 y por Real Decreto 1652/1991.
- Real Decreto 1545/1987, de retribuciones del PAS de las Universidades de competencia de la Administración del Estado.
- Real Decreto 1086/1989, de 20 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
- Real Decreto 1450/1989, de 24 de noviembre, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1930/1984.
- Real Decreto 848/1995, de 30 de mayo sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Universidades.
- Real Decreto 948/1995, de 9 de junio, de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Uni-

versidades a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema nacional para el acceso a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivo (modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril).
- Real Decreto 1326/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el estatuto del becario de investigación.
- Real Decreto 1504/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Coordinación Universitaria.
- Real Decreto 49/2004, de 19 de enero, sobre homologación de planes de estudios y títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- Decreto 2293/1973 sobre Escuelas Universitarias.
- Orden de 27 de marzo de 1986, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se regula la contratación laboral de personas para la investigación en las Universidades y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

2. Normativa Autonómica

- Ley 5/1998, de 3 de agosto, de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- Ley 2/1999, de 30 de marzo. Normas Reguladoras del Consejo Social de las Universidades Públicas de la Región de Murcia.
- Ley 4/1999, de 21 de abril. Coordinación de Universidades.
- Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio 2004.
- Ley 10/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2005.
- Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia.
- Decreto legislativo 1/1999, de 2 de diciembre. Texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.
- Decreto 124/1999, de 9 de septiembre, sobre transferencias, de servicios, medios materiales y recursos humanos de la Universidad de Murcia a la Universidad Politécnica de Cartagena.
- Decreto 108/2000, de 28 de julio, por el que se crea la Comisión Coordinadora del Distrito Único Universitario de la Región de Murcia y se aprueban las normas para la organización y gestión.
- Decreto 150/2003, de la Consejería de Cultura, de 25 de julio de 2003 sobre régimen jurídico del PDI contratado Universidad de las Universidades Públicas de la Región de Murcia.

- Decretos 157/2003, 29 de agosto, por los que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2003/2004.

- Decreto 172/2003, de 7 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Participación Social de la Universidad Politécnica de Cartagena.

- Decreto 18/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba la Normativa para las elecciones a Rector, Claustro y Consejo de Gobierno Provisional de la Universidad Politécnica de Cartagena.

- Decreto 40/2004, de 7 de mayo, por el que se nombra Rector Magnífico.

- Orden de 26 de julio de 1994. Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia.

- Orden de 30 de junio de 2001, de creación la Mesa consultiva para PDI de las Universidades públicas de la Región de Murcia.

- Acuerdo de 14 de junio 2002, del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia. Adopta medidas urgentes para la contratación profesores asociados a tiempo parcial por las Universidades públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 19 de junio de 2002, por el que se aprueban las bases del programa de financiación de las Universidades Públicas de la Región de Murcia.

- Orden de 25 de junio de 2002 por la que se establecen las estructuras funcional y económica de los presupuestos.

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, de 24 de septiembre de 2003, por el que se acuerdan las normas provisionales para la Contratación del personal Docente e investigador Contratado a que se refieren los artículos 48 a 55 de la LOU.

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, de 23 de mayo de 2003, por el que se aprueban las normas para la provisión de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios.

3. Normativa de la Universidad

- La Ley 5/1998, de 3 de agosto, creó la Universidad Politécnica de Cartagena. El artículo 13 de la misma dispone que, hasta la aprobación de sus estatutos, la Universidad Politécnica de Cartagena se regirá por una Normativa provisional, normativa que fue aprobada por Decreto 106/2001, de 28 de diciembre (BORM de 6 de enero de 2002).

- Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena de conformidad con lo establecido en el art. 6.2 y Disposición Transitoria segunda de la LOU.

ANEXO 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS – CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(miles de euros)

EJERCICIO 2004

Capítulos	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones ptes.pago
	Iniciales	Modificaciones	Finales			
1- Gastos de personal	22.155	(450)	21.705	21.705	21.502	203
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	8.014	358	8.372	6.713	5.797	916
3- Gastos financieros	555	(20)	534	281	282	
4- Transferencias corrientes	705	381	1.086	879	861	18
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	31.429	269	31.697	29.578	28.442	1.137
6- Inversiones reales	17.606	4.513	22.119	13.852	11.527	2.325
7- Transferencias de capital	71	(40)	31	20	19	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	17.677	4.473	22.150	13.872	11.546	2.325
8- Activos financieros	333	21	354	10	10	
9- Pasivos financieros	1.857		1.857	1.803	1.803	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.190	21	2.211	1.813	1.813	
TOTAL	51.296	4.763	56.058	45.263	41.801	3.462

EJERCICIO 2005

Capítulos	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones ptes.pago
	Iniciales	Modificaciones	Finales			
1- Gastos de personal	23.656	(363)	23.293	23.290	23.059	231
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	6.841	1.471	8.312	6.841	6.042	799
3- Gastos financieros	271	100	371	370	370	
4- Transferencias corrientes	549	348	897	684	598	85
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	31.317	1.556	32.873	31.185	30.069	1.115
6- Inversiones reales	9.440	9.351	18.791	11.225	10.190	1.035
7- Transferencias de capital		11	11			
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	9.440	9.362	18.803	11.225	10.190	1.035
8- Activos financieros	33	391	424	11	11	
9- Pasivos financieros	1.873	10.818	12.691	12.647	12.647	1
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.906	11.209	13.115	12.658	12.658	1
TOTAL	42.663	22.127	64.791	55.068	52.917	2.151

ANEXO 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(miles de euros)

EJERCICIO 2004

Capítulos	Previsiones			Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes cobro
	Iniciales	Modificaciones netas	finales				
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.618	1.039	8.657	7.613	5.608	0	2.006
4- Transferencias corrientes	19.620	590	20.210	19.642	17.995	0	1.647
5- Ingresos patrimoniales	75	0	75	26	13	0	13
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	27.313	1.629	28.942	27.281	23.616	0	3.666
6- Enajenación de inversiones reales	0	0	0	0	0	0	0
7- Transferencias de capital	9.809	2.200	12.009	11.810	10.313	0	1.497
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	9.809	2.200	12.009	11.810	10.313	0	1.497
8- Activos financieros	7.797	784	8.581	0	0	0	0
9- Pasivos financieros	6.377	149	6.526	6.582	6.581	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	14.174	933	15.107	6.582	6.581	0	0
TOTAL	51.296	4.762	56.058	45.673	40.510	0	5.163

EJERCICIO 2005

Capítulos	Previsiones			Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes cobro
	Iniciales	Modificaciones netas	finales				
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.639	823	8.463	6.671	6.172	0	500
4- Transferencias corrientes	25.231	665	25.896	25.711	24.994	0	716
5- Ingresos patrimoniales	100	5	105	44	26	0	18
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	32.970	1.493	34.464	32.426	31.192	0	1.234
6- Enajenación de inversiones reales	0	0	0	0	0	0	0
7- Transferencias de capital	9.662	1.109	10.771	12.241	9.063	0	3.179
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	9.662	1.109	10.771	12.241	9.063	0	3.179
8- Activos financieros	0	8.525	8.525	0	0	0	0
9- Pasivos financieros	31	11.000	11.031	11.142	11.141	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	31	19.525	19.556	11.142	11.141	0	0
TOTAL	42.663	22.127	64.791	55.809	51.396	0	4.413

ANEXO 3

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

(miles de euros)

EJERCICIO 2004

Conceptos	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Importes
	netos	netas	
1. Operaciones no financieras	39.091	43.450	(4.359)
2. Operaciones con activos financieros	0	10	(10)
3. Operaciones comerciales	0	0	0
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	39.091	43.460	(4.369)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	6.581	1.803	4.778
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	45.672	45.263	409
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			409

EJERCICIO 2005

Conceptos	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Importes
	netos	netas	
1. Operaciones no financieras	44.667	42.409	2.258
2. Operaciones con activos financieros	0	11	(11)
3. Operaciones comerciales	0	0	0
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	44.667	42.420	2.247
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	11.142	12.647	(1.505)
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	55.809	55.067	742
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			742

ANEXO 4

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA. BALANCE

(miles de euros)

BALANCE	2003	2004	2005
A) INMOVILIZADO	76.237	81.280	79.458
I. Inversiones destinadas al uso general	0	0	0
II. Inmovilizaciones inmateriales	439	544	469
III. Inmovilizaciones materiales	75.787	80.725	78.962
IV. Inversiones gestionadas	0	0	0
V. Inversiones financieras permanentes	11	11	27
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0	0	0
C) ACTIVO CIRCULANTE	12.541	13.558	14.252
I. Existencias	0	0	0
II. Deudores	11.073	5.646	5.958
III. Inversiones financieras temporales	43	53	64
IV. Tesorería	1.425	7.859	8.230
V. Ajustes por periodificación	0	0	0
TOTAL ACTIVO	88.778	94.838	93.710
A) FONDOS PROPIOS	62.968	60.740	58.108
I. Patrimonio	33.570	2.533	3.879
II. Reservas	0	28.572	28.572
III. Resultados de ejercicios anteriores	28.444	28.444	29.635
IV. Resultados del ejercicio	954	1.191	(3.978)
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0	0	2.424
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	12.367	12.328	20.258
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0
II. Otras deudas a largo plazo	12.367	12.328	20.258
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0	0	0
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	13.443	21.770	12.920
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	5.978	12.354	2.625
III. Acreedores	4.401	5.445	4.466
IV. Ajustes por periodificación	3.064	3.971	5.829
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0	0	0
TOTAL PASIVO	88.778	94.838	93.710

ANEXO 5

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(miles de euros)

	2003	2004	2005
A) GASTOS			
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	33.867	36.082	39.919
2. Transferencias y subvenciones	495	898	683
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	1	1.109	8.104
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	1	0	24
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	0	0	0
c) Gastos extraordinarios	0	0	344
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0	1.109	7.736
B) INGRESOS			
1. Ingresos de gestión ordinaria	7.224	6.812	6.996
2. Otros ingresos de gestión ordinaria	78	62	119
3. Transferencias y subvenciones	28.015	31.452	37.463
4. Ganancias e ingresos extraordinarios			150
a) Beneficios procedentes del inmovilizado	0	0	0
b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	0	0	0
c) Ingresos extraordinarios	0	0	0
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	0	150
AHORRO/(DESAHORRO)	954	237	(3.978)

ANEXO 6

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS (2004-2005)

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (⁽¹⁾)	OBJETO DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN			
			Fecha	Procedimiento (⁽²⁾)	Forma (⁽³⁾)	Precio €
1	O	Modificado nº 2 del de ejecución de la obra del proyecto de rehabilitación y adaptación del cuartel de Antígonos	13/05/2004	N	-	925.322
2	S	Prórroga suministro y adquisición de base de datos y revistas. Año 2005 Lote C	26/11/2004	N	-	106.803
3	A	Prórroga suministro de publicaciones periódicas extranjeras en papel para el año 2005. Lote A	26/11/2004	N	-	208.081
4	A	Suministro de mobiliario docente para aulas del edificio del cuartel de Antígonos	02/09/2004	A	C	203.422
5	S	Modificado nº 2 del de redacción del proyecto y codirección de las obras de rehabilitación del cuartel de Antígonos	02/04/2004	N	-	50.000
6	O	Ejecución de la obra del edificio del servicio de apoyo a la investigación tecnológica	31/01/2005	A	S	2.201.528
7	O	Modificado nº 3 al de ejecución de la obra del proyecto de rehabilitación y adaptación del cuartel de Antígonos	12/05/2005	N	-	456.418
8	A	Complementario de la ejecución del proyecto de rehabilitación y adaptación del cuartel de Antígonos	26/10/2005	N	-	414.117
9	A	Servicio de limpieza en las dependencias e instalaciones de la Universidad	08/09/2005	A	C	1.988.800
10	A	Modificado nº 2 al de prestación del servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones de la Universidad	08/06/2005	N	-	98.869

(⁽¹⁾): O = Obras; S = Suministro; A = Consultoría, asistencia y servicios

(⁽²⁾): A = Abierto; R = Restringido; N = Negociado

(⁽³⁾): S = Subasta; C = Concurso